

Página 1 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro. GS-2025- 001547 / ESCEQ-GUDEC 3.1

Bogotá D. C., 12 de octubre de 2025

Señor coronel
BILLY FERNEY LIZARAZO ARIZA
 Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"
 Kilómetro 4 Vía Ecopetrol Vereda Mancilla Hacienda Las Margaritas
 Facatativá.

ASUNTO: Informe de supervisión contrato No. 49-7-10006-2025

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	13/09/2025	Hasta	12/10/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante Comunicado oficial GS-2025-001188-ESCAR del 12-02-2025, el señor Teniente Coronel FRANCISCO JAVIER BOHÓRQUEZ MORALES, Director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", nombró como supervisor del contrato al señor Subintendente GERMAN FRANCISCO CHITIVA MARTINEZ, responsable de Registro y Control.

Mediante Comunicado oficial GS-2025-000995-ESCAR del 11-06-2025, el señor teniente coronel FRANCISCO JAVIER BOHÓRQUEZ MORALES, Director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", nombró como supervisor del contrato al señor Subintendente SANABRIA CAMACHO JHON ALEXANDER, responsable de Registro y Control (E).

Mediante Comunicado oficial GS-2025-008630-ESCAR del 23-09-2025, el señor Coronel BILLY FERNEY LIZARAZO ARIZA, Director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", nombró como supervisor del contrato al señor Subintendente GERMAN FRANCISCO CHITIVA MARTINEZ, responsable de Registro y Control Académico.

Página 2 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 08
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-000338-ESCEQ, periodo comprendido del 12-02-2025 al 28-02-2025
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-000476-ESCEQ, periodo comprendido del 01-03-2025 al 31-03-2025
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-000642-ESCEQ, periodo comprendido del 01-04-2025 al 30-04-2025
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-000798-ESCEQ, periodo comprendido del 01-05-2025 al 31-05-2025
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-000940-ESCEQ, periodo comprendido del 01-06-2025 al 30-06-2025
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-001118-ESCEQ, periodo comprendido del 01-07-2025 al 31-07-2025
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-001200-ESCEQ, periodo comprendido del 31-07-2025 al 12-08-2025
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-001375-ESCEQ, periodo comprendido del 13-08-2025 al 12-09-2025

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	49-7-10006-2025
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON DOCTORADO O ESPECIALIZACIÓN CONSISTENTES EN EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASesorÍA COMO APOYO A LA GESTIÓN RELACIONADA CON EL DESARROLLO DE MALLA CURRICULAR DE LOS CURSOS OFERTADOS POR LA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ" CON EXPERIENCIA EN DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS ACADÉMICOS (PEA), ACREDITACIÓN Y RENOVACIÓN EN ALTA CALIDAD DE PROGRAMAS ACADÉMICOS ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE DIEPO Y PAGO A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL)
Contratista	LAURA INÉS BECERRA SILVA
Representante legal	LAURA INÉS BECERRA SILVA
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 41.110.200,00 Por prestación de servicios \$ 39.996.000,00 Por concepto ARL \$ 1.114.200,00

Página 3 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A	
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 41.110.200,00 Por prestación de servicios \$ 39.996.000,00 Por concepto ARL \$ 1.114.200,00	
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la aprobación de la garantía única previa legalización de los requisitos legales de Ley, para el desarrollo de la prestación de servicios profesionales por un término de nueve (9) meses.	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	12/02/2025	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/10/2025	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Adiciones	N/A	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	N/A	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

En el mes de febrero se realizaron las siguientes actividades por parte del asesor:

1. Asesorar la propuesta y desarrollo de la formulación del análisis de contexto (Macro contexto y micro contexto) de la Especialización Técnica en herrería y podología equina.
2. Participar en las reuniones que la Escuela de Equitación Policial y DIEPO programaron para avanzar en el aseguramiento de la calidad de los programas académicos que oferta la escuela y la proyección para la acreditación de programas.
3. Contribuir en la redacción y proceso de actualización permanente de los planes de estudio y contenidos programáticos del programa académico en los formatos establecidos con sus respectivas bibliografías en norma APA última edición.

En el mes de marzo se realizaron las siguientes actividades por parte del asesor:

1. Asesorar la propuesta y desarrollo de la formulación del análisis de contexto (Macro contexto y micro contexto) de la Especialización Técnica en herrería y podología equina.

Página 4 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. Participar en las reuniones que la Escuela de Equitación Policial y DIEPO programaron para avanzar en el aseguramiento de la calidad de los programas académicos que oferta la escuela y la proyección para la acreditación de programas.
3. Contribuir en la redacción y proceso de actualización permanente de los planes de estudio y contenidos programáticos del programa académico en los formatos establecidos con sus respectivas bibliografías en norma APA última edición.

En el mes de abril se realizaron las siguientes actividades por parte del asesor:

1. Revisar y realizar los ajustes solicitados en la formulación del análisis de contexto (Macro contexto y micro contexto) de la Especialización Técnica en herrería y podología equina.
2. Participar en las reuniones que la Escuela de Equitación Policial y DIEPO programaron para avanzar en el aseguramiento de la calidad de los programas académicos que oferta la escuela y la proyección para la acreditación de programas.
3. Contribuir en la redacción y proceso de actualización permanente de los planes de estudio y contenidos programáticos del programa académico en los formatos establecidos con sus respectivas bibliografías en norma APA última edición.

En el mes de mayo se realizaron las siguientes actividades por parte del asesor:

1. Revisar y realizar los ajustes solicitados en la formulación de la caracterización de las necesidades o problemáticas del Técnico laboral en herrería y podología equina.
2. Redactar el documento sobre las políticas gubernamentales, normatividad, doctrina institucional, viabilidad económica, social e institucional.
3. Participar en las mesas de trabajo que la Escuela de Equitación Policial, DIEPO y/o SENA programen para avanzar en el aseguramiento de la calidad de los programas académicos que oferta la escuela y la proyección para la acreditación de programas.
4. Contribuir en la redacción y proceso de actualización permanente de los planes de estudio y contenidos programáticos del programa académico.

En el mes de junio se realizaron las siguientes actividades por parte del asesor:

1. Ajustar la formulación de la caracterización de las necesidades o problemáticas del Técnico laboral en herrería y podología equina, de acuerdo con las observaciones de los asesores DIEPO.
2. Redactar el documento sobre Análisis del mercado laboral y ocupacional, observatorio laboral y ocupacional colombiano.
3. Participar en las mesas de trabajo que la Escuela de Equitación Policial, DIEPO y Secretaria de Educación de Suba, que se programaron para avanzar en el aseguramiento de la calidad del programa académico que oferta la escuela.
4. Revisar y ajustar el contenido y la redacción de los planes de estudio y contenidos programáticos del programa académico.

En el mes de julio se realizaron las siguientes actividades por parte del asesor:

1. Elaborar y presentar la Fase II del proceso de formalización del programa Técnico Laboral en Herrería y Podología Equina, incorporando los indicadores requeridos y dando respuesta a las observaciones emitidas por los asesores de la Dirección de Educación Policial (DIEPO).
2. Redactar el documento técnico correspondiente al perfil ocupacional del egresado, incluyendo la salida ocupacional, los posibles cargos o funciones que puede desempeñar, así como las competencias laborales asociadas al ejercicio profesional.

Página 5 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3. Participar activamente en las mesas de trabajo convocadas por la Escuela de Equitación Policial, la DIEPO y la Secretaría de Educación de Suba, orientadas al fortalecimiento y aseguramiento de la calidad del programa académico ofrecido por la escuela.
4. Revisar, ajustar y validar el contenido y la redacción de los planes de estudio y programas curriculares del Técnico Laboral en Herrería y Podología Equina, conforme a las observaciones realizadas por los asesores de la DIEPO y en concordancia con los lineamientos de calidad vigentes.

En el mes de agosto se realizaron las siguientes actividades por parte del asesor:

1. Inicio del desarrollo de la siguiente Fase del proceso para la formalización del programa Técnico Laboral en Herrería y Podología Equina, de acuerdo a las indicaciones dadas.
2. Diseñar el documento maestro, detallando cada uno de los pasos solicitados de acuerdo a la normativa.
3. Intervenir en las mesas de trabajo convocadas por la Escuela de Equitación Policial, la DIEPO orientadas a fortalecer y garantizar la calidad del programa académico ofrecido por la institución.
4. Ajustar el contenido y la redacción del plan de estudio y programa curricular del Técnico Laboral en Herrería y Podología Equina, asegurando su coherencia con los lineamientos de calidad vigentes y las recomendaciones de los asesores de DIEPO.

En el mes de septiembre se realizaron las siguientes actividades por parte del asesor:

1. De acuerdo a lo establecido en la última reunión, se hizo entrega del análisis del contexto correspondiente a la Especialización Técnica Profesional en Podología Equina, para su respectiva revisión y retroalimentación por parte del equipo asesor de DIEPO.
2. Acompañar en la mesa de trabajo convocadas por la Escuela de Equitación Policial, la DIEPO orientadas a fortalecer y garantizar la calidad del programa académico ofrecido por la institución.
4. Ajustar el contenido y la redacción del plan de estudio y programa curricular de la Especialización Técnica Profesional en Podología Equina, asegurando su coherencia con los lineamientos de calidad vigentes y las recomendaciones de los asesores de DIEPO.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	Sí	En el marco del proceso de formalización del programa Especialización Técnica Profesional en Podología Equina, durante el mes se da continuidad con la elaboración y actualización del análisis del contexto, de acuerdo a la normativa establecida. Se participó activamente en la mesa de trabajo convocadas por la Escuela de Equitación Policial, la DIEPO orientadas a avanzar en el aseguramiento de la calidad del programa académico.

Página 6 de 20		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SÍ	Se actuó de manera leal y de buena fe en todas las etapas del contrato, evitando dilaciones y trabas en el cumplimiento de las obligaciones.	
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SÍ	Se respondió en los plazos establecidos a todos los requerimientos de aclaración o información formulados por la POLICÍA NACIONAL. Mesa de trabajo virtual, convocada por la Escuela de equitación ESCEQ, con el equipo asesor de DIEPO, el día 12 de septiembre de 2025. Se cargaron los siguientes documentos en la carpeta compartida de Drive con la FADES: 1. Se elaboró el análisis del contexto, de acuerdo con las especificaciones y el paso a paso estipulado en los lineamientos establecidos, notificado mediante correo electrónico, el día 11 de septiembre de 2025.	
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SÍ	Se toma contacto con la empresa compensar con el fin de verificar la planilla núm. 89996589 del 02/10/2025, expedida por Mi planilla, correspondiente al mes de SEPTIEMBRE del año 2025 como evidencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del contrato en la plataforma SECOP II, la Garantía Única.	SÍ	Se constituyó en debida forma y se aportó la Garantía Única dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del contrato en la plataforma SECOP II.	
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SÍ	Se guardó la confidencialidad de toda la información entregada y se mantiene en custodia la información recolectada sobre el análisis del mercado laboral, ocupacional y del observatorio laboral colombiano para el Técnico laboral en herrería y podología equina.	
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando	SÍ	No se ha presentado ningún evento de los aquí descritos, por lo tanto, no ha sido	

Página 7 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.		necesario informar sobre ninguna situación en este contexto.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SÍ	La cuenta de ahorros reportada para los pagos se encuentra activa, con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SÍ	Actualmente, está haciendo uso adecuado de los elementos que se colocaron a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, sin embargo, estos serán restituidos de ser requerido y/o al finalizar el contrato.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SÍ	Se proporcionó la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el	SÍ	Se cumplió con todas las obligaciones, con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental, teniendo en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos.

Página 8 de 20		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.			00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.
12. El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental en todas las actividades que se realicen, durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.		SÍ	Se aplicaron las buenas prácticas ambientales, así como las demás exigencias que se establecen en el sistema de gestión ambiental. En el periodo en curso no se realizaron programas ni campañas ambientales, por lo tanto, no hubo participación.
13. Cumplir con los criterios ambientales para los contratos de prestación de servicios conforme la norma ISO 14001;2015, sistema de gestión ambiental, los productos y servicios que sean requeridos por alguna gestión administrativa, deberán establecer los lineamientos para la planeación , operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental de la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y condiciones mínimas ambientales; con el objeto de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos y servicios de la institución así mismo como el cumplimiento de la política ambiental de la Policía Nacional		SÍ	Se cumplió con los criterios ambientales para los contratos de prestación de servicios conforme la norma ISO 14001;2015, sistema de gestión ambiental, los productos y servicios que sean requeridos por alguna gestión administrativa, se establecieron los lineamientos para la planeación , operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental de la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y condiciones mínimas ambientales; con el objeto de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos y servicios de la institución así mismo como el cumplimiento de la política ambiental de la Policía Nacional.
14. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.		SÍ	Se incluyeron las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
15. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se		SÍ	Se adjunta la cuenta de cobro núm. 008, correspondiente al periodo comprendido entre el 12 de septiembre al 12 de octubre de 2025. Se adjunta el informe del desarrollo de actividades realizadas durante el periodo

Página 9 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos" se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras		comprendido entre el 12 de septiembre al 12 de octubre de 2025.
16. Firmar el formato 2DH-FR-0007 inducción para contratistas de la Escuela Nacional de Carabineros	Sí	Se adjuntó el formato 2DH-FR-0007 inducción para contratistas de la Escuela Nacional de Carabineros.
17. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	Sí	Se cumplió con las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS CUMPLIÓ	CUMPLIO	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. Contribuir con la confección de documentos maestros con estándares de alta calidad exigidos por el Ministerio de Educación Nacional – MEN, en cuanto a procesos de acreditación, renovación de programas y registros calificados.	Sí	Se da continuidad con la elaboración del documento maestro, plan de estudios, tabla de saberes del programa Técnico Laboral por competencias en Herrería y Podología equina, asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos por la Secretaria de Educación local.

Página 10 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
2. Acompañar, la sustentación relacionada con la creación y renovación de los programas y visita de pares académicos	sí	Se acompañó y sustentó la información consolidada en la tabla de saberes. Mesa de trabajo virtual, convocada por la Escuela de equitación ESCEQ, con los asesores de DIEPO, el día 01 de agosto de 2025. Se cargaron los siguientes documentos en la carpeta compartida de Drive con la FADES: 1. Plan de estudios y tabla de saberes, de acuerdo con las especificaciones y el paso a paso estipulado en los lineamientos establecidos, notificado mediante correo electrónico, el día 01 de agosto de 2025.
3. Verificar el desarrollo de procesos de referenciación, nacional e internacional con fines de mejoramiento continuo para la formación y acreditación de los programas que oferta la Escuela y la proyección del programa de Especialización Técnica en Carabineros y protección Ambiental.	sí	Se verificó el desarrollo de procesos de referenciación, identificando referentes nacionales e internacionales para el mejoramiento continuo de los programas académicos.
4. Asesorar al personal dispuesto por la Escuela de Equitación Policial, en el marco de la visita de pares académicos del ministerio de educación, en el marco de lo dispuesto por el Acuerdo 02 de 2020 del CESU.	PENDIENTE	Se asesorará al personal de la Escuela de Equitación Policial durante la visita de pares académicos, brindando información y apoyo en el marco de lo dispuesto por el Acuerdo 02 de 2020 del CESU.
5. Acompañar la visita de pares académicos del Consejo Nacional en la acreditación institucional y los programas académicos de la escuela que están en proceso de acreditación y renovación ante el ministerio de Educación.	PENDIENTE	Se acompañará a la visita de pares académicos del Consejo Nacional, preparando la documentación necesaria y brindando apoyo durante la visita.

Página 11 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
6. Contribuir con la redacción de la respuesta al informe de pares académicos del Consejo Nacional de Acreditación con ocasión a la solicitud de la renovación de la acreditación del programa académico proyección del programa Especialización Técnica en Podología Equina.	PENDIENTE	Se contribuirá con la redacción de la respuesta al informe de pares académicos, incluyendo la información y documentación necesaria para la renovación de la acreditación del programa.
7. Contribuir con la redacción de la respuesta al informe de pares académicos del Consejo Nacional de Acreditación con ocasión a la solicitud de acreditación al programa Especialización en Podología Equina.	PENDIENTE	Se contribuirá con la redacción de la respuesta al informe de pares académicos, incluyendo la información y documentación necesaria para la acreditación del programa.
8. Apoyar al personal determinado por la Escuela de equitación policial en los procesos de aseguramiento de la calidad, especialmente en lo relativo a lo determinado por el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019 o la norma que lo reemplace, sustituya o modifique y por la Resolución 021795 de 2020 o la norma que la reemplace, sustituya o modifique resolución 1534 del 16 de mayo del 2024	sí	Se apoya al personal de la Escuela de Equitación Policial en los procesos de aseguramiento de la calidad, revisando y ajustando la documentación necesaria para el cumplimiento de la normativa vigente.
9. Participar en las reuniones que la Escuela y DIEPO considere necesarias para avanzar en el aseguramiento de la calidad de los programas académicos que oferta la escuela y la proyección para la acreditación de programas.	sí	Se participó en las reuniones convocadas por la Escuela y DIEPO, aportando ideas y propuestas para el aseguramiento de la calidad de los programas académicos. Mesa de trabajo virtual, convocada por la Escuela de equitación ESCEQ, con el equipo asesor de DIEPO, el día 12 de septiembre de 2025. Se cargaron los siguientes documentos en la carpeta compartida de Drive con la FADES: 1. Se elaboró el análisis del contexto, de acuerdo

Página 12 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
		con las especificaciones y el paso a paso estipulado en los lineamientos establecidos, notificado mediante correo electrónico, el día 11 de septiembre de 2025.
10. Contribuir en la redacción y proceso de actualización permanente de los planes de estudio y contenidos programáticos del programa académico en los formatos establecidos con sus respectivas bibliografías en norma APA última edición.	sí	Se contribuyó en la redacción y actualización de los planes de estudio y contenidos programáticos del programa académico, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente y la inclusión de las bibliografías en norma APA.
11. Ajustar la redacción del documento maestro del programa académico Técnico laboral en herrería y podología equina, con las citas respectivas en normas APA última edición de manera que se consolide la información del documento con rigor científico.	sí	Se ajustó la redacción del documento maestro de la fase II para el Técnico laboral en herrería y podología equina, incluyendo las citas en norma APA y asegurando la consolidación de la información con rigor científico.
12. Orientar, contribuir y participar en las mesas de trabajo para consolidar la información para el compendio de los contenidos programáticos de todas las asignaturas de los programas académicos que están en proceso de renovación y acreditación ante el Ministerio de Educación.	sí	Se orientó, contribuyó y participó en las mesas de trabajo para consolidar la información de los contenidos programáticos de los programas académicos, preparando la documentación necesaria para la creación del programa. Mesa de trabajo virtual, convocada por la Escuela de equitación ESCEQ, con el equipo asesor de DIEPO, el día 12 de septiembre de 2025.

Página 13 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
		Se cargaron los siguientes documentos en la carpeta compartida de Drive con la FADES: 1. Se elaboró el análisis del contexto, de acuerdo con las especificaciones y el paso a paso estipulado en los lineamientos establecidos, notificado mediante correo electrónico, el día 11 de septiembre de 2025.
13. Hacer seguimiento y orientación a las mesas interdisciplinarias de trabajo con el propósito de nutrir con información los contenidos programáticos y los informes maestros de los programas académicos que están en proceso de renovación y acreditación.	SÍ	Se hizo seguimiento y orientación a las mesas interdisciplinarias de trabajo, asegurando la inclusión de información relevante en los contenidos programáticos e informes maestros de los programas académicos.
14. Asesorar el mejoramiento del perfil académico de los profesionales que hacen parte de los programas que orienta la escuela.	SÍ	Se asesoró para el mejoramiento del perfil académico de los profesionales de la Escuela, identificando oportunidades de formación y actualización, de acuerdo a la formalización de los cursos que oferta la ESCEQ.
15. Socializar los resultados de los procesos de acreditación institucional y de programa con el fin de generar estrategias de mejoramiento frente a las debilidades encontradas por el Ministerio de Educación Nacional – MEN.	SI	Se socializaron los resultados de los procesos de acreditación, identificando debilidades y generando estrategias de mejoramiento.
16. Asesorar y contribuir la potenciación del conocimiento y formación integral a la comunidad académica de la Escuela mediante actividades pedagógicas y didácticas enfocado a los programas que oferta la Escuela	PENDIENTE	Se socializarán los resultados de los procesos de acreditación, identificando debilidades y generando estrategias de mejoramiento.

Página 14 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
17. Asesorar y contribuir a que los programas educativos se desarrollen con actividades que faciliten el acceso a la información, adquisición de habilidades, destrezas y formación de actitudes en el personal de estudiantes mediante actividades lúdicas.	PENDIENTE	Se asesorará y contribuirá a que los programas educativos se desarrollen con actividades lúdicas, facilitando el acceso a la información, la adquisición de habilidades y destrezas, y la formación de actitudes positivas en los estudiantes.
18. Presentar un informe de las actividades realizadas dentro de los cinco (5) últimos días de cada mes.	SI	Se presentó el informe de actividades correspondiente al periodo del 01 al 12 de agosto de 2025, incluyendo la información y documentación necesaria.

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	El contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes condiciones como aporte a las SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA ESCEQ: - La gestión del conocimiento de los productos desarrollados con ocasión de la asesoría a desarrollar, serán transferidos a la Policía Nacional. - No podrá utilizar los resultados parciales o finales de la asesoría en parte o en su totalidad para publicaciones como artículos, libros, revistas, magazines, conferencias, ponencias; sin la previa autorización de la Policía Nacional. - Los derechos patrimoniales de autor sobre (obra, modelo de utilidad, intervención, etc.) que realice el contratista en virtud del presente contrato de prestación de servicios corresponden en su totalidad a la Policía Nacional, de conformidad con los artículos 20 de la Ley 23 de 1982 y 10 de la decisión andina 351. - El contratista conservará los derechos morales de autor contemplados en los literales a y b del artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y b y c del artículo 11 de la Decisión Andina 351. - No revelar los métodos, procesos, ideas, especificaciones, datos, el know how (saber cómo), hechos o información de cualquier naturaleza que pueda llegar al conocimiento del proponente en ocasión del desarrollo del presente estudio previo. - No extraer información con ocasión del desarrollo de la presente asesoría para beneficio de terceros y/o propio, así	Sí	Se cumplió con cada una de las condiciones como aporte al SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA ESCEQ

Página 15 de 20		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	mismo la entrega de información de carácter reservado o confidencial. • Participar activamente en cada una de las reuniones, comités académicos, proceso de selección docente, actividades y convocatorias para las que sea requerido por parte del Área Académica de la "Escuela de Equitación Policial". • Sugerir y formular los cambios y acciones necesarias para el logro de los objetivos adaptándose a los requerimientos institucionales. • El contratista entregará la documentación producto de su trabajo según lo establecido en el Sistema de Gestión Documental, en forma digital y los escritos deberán estar ajustados a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papel". • Presentar los informes de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual previo al pago y cuando se le requiera por parte de la Policía Nacional- Escuela de Equitación Policial". • Ejercer su profesión y actividades con moral y ética conforme a los estándares profesionales que le sean pertinentes. • Colaborar, desde el modo y alcance de su objeto contractual, con los entes de control de la entidad o del Estado cuando se requiera. • Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y las leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral. • Cumplir con los parámetros establecidos en la normatividad de propiedad intelectual, teniendo en cuenta que la propiedad del producto de la asesoría es de la Policía Nacional de Colombia.			
2	COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 1. El oferente que sea favorecido con el contrato del presente estudio deberá diligenciar y firmar el formato 1DT-FR-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros y 1DT-FR-0010 acuerdo para la revelación de información confidencial bajo deber de reserva. 2. El oferente que sea favorecido con el contrato del presente estudio debe someterse a un estudio de confiabilidad y de ser necesario estudio de credibilidad y confianza. 3. Todos los funcionarios, contratistas y partes externas deben portar algún tipo de identificación visible, y se debe notificar de inmediato al personal de seguridad de instalaciones si se encuentran visitantes no acompañados, y sin la identificación visible. 4. El supervisor del contrato deberá verificar que se encuentren debidamente diligenciados los documentos	Sí		Se adjuntó el formato 1DT-FR-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros y 1DT-FR-0010 acuerdo para la revelación de información confidencial bajo deber de reserva.

Página 16 de 20		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
	descritos en los ítems anteriores o pliegos de condiciones del contrato (hoja de vida, estudios de seguridad, certificaciones solicitadas en las especificaciones técnicas, etc.), y deberán reposar en la carpeta del contrato. 5. Además, deberá realizar las respectivas solicitudes o gestiones para la realización de actividades tales como estudio de confiabilidad y estudio de credibilidad y confianza, esta última solo si es necesario. 6. El oferente deberá presentar diligenciado y firmado FORMULARIO No ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.		

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El Oferente NO deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue; para lo cual se verificará en el aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.	Sí	Se adjunta el certificado del 10 de octubre de 2025, REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA), donde se evidencia que no está registrado como Infractor Ambiental.
2	El oferente deberá acreditar por escrito que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos.	Sí	Se firmó el compromiso a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos.
3	El Oferente o contratista una vez inicie la ejecución, deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0026 <i>identificación de aspectos ambientales temporales para terceros</i> , el cual será desarrollado en coordinación con el supervisor del contrato.	Sí	Se adjuntó el formato 1DS-FR-0026 identificación de aspectos ambientales temporales para terceros, el cual fue desarrollado en coordinación con el supervisor del contrato.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA.

No aplica

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

Página 17 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 243 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando 19 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Se realizarán nueve (09) pagos distribuidos de la siguiente manera; de acuerdo a los informes de actividades realizadas cada mes con los respectivos productos se realizará el pago por un valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DE PESOS M/C (\$4.444.000,00) cada uno para un total de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$39.996.000,00) en moneda legal colombiana que se cancelarán dentro de los días calendario siguientes a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro de la prestación del servicio correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Escuela Nacional de Carabineros, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Así mismo, la Escuela Nacional de Carabineros realizará nueve (09) pagos por concepto de ARL por un valor de CIENTO VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 123.800,00), para un total de UN MILLÓN CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 1.114.200,00), por concepto de pago de Aseguradora de Riesgos Profesionales, en virtud del riesgo que se cubre al prestar su servicio en las instalaciones de la Escuela de Equitación Policial "Cr. Luis Augusto Tello Sánchez", ubicada en la avenida Boyacá No. 142 A 55 complejo policial ESPOL.

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Escuela Nacional de Carabineros, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciamiento, la Escuela Nacional de Carabineros realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos en forma individual de los servicios adquiridos, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicha orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Área de Contratos de la Escuela Nacional de Carabineros, ubicada en el Kilómetro 4 vía Mancilla Hacienda Las Margaritas Facatativá Cundinamarca, los siguientes documentos, así:

Generar la factura a través de las plataformas establecidas.

Página 18 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Factura Original (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II, antes de ser radicada en la Escuela Nacional de Carabineros)

Original del recibo a satisfacción del servicio

Planilla de Pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta

Paz y Salvo de la Cancelación de Parafiscales del mes que tramita la cuenta.

El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Directiva presidencial 007 del 16 de enero del 2024 y la circular externa 042 del 26/12/2023 por la cual se implementó el "Modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito" el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01/01/2024, aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52-facturador electrónico, deberán entregar factura electrónica por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades de ámbito SIIF NACIÓN y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023.

En cumplimiento a la Ley 828 de 2003 en su artículo No 1. se deberá anexar Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, y Parafiscales: Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF, si aplicare al caso particular.

Para tal efecto, se servirá anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y Plan Anual de Caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo, y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que haya lugar.

Con el fin de dar cumplimiento a la ley en mención y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 9 del Decreto No. 537 de 2020 "Por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica" a partir de la fecha para acceder a dicho turno, deberán presentar toda la documentación necesaria para los pagos en la oficina del Grupo Contratos de la Escuela Nacional de Carabineros ubicada en el Kilómetro 4 Vía Mancilla Hacienda Las Margaritas del municipio de Facativá (Cundinamarca) y/o al correo electrónico esceq.gudec@policia.gov.co para su revisión aprobación y posterior publicación en la plataforma del SECOP II.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$39.996.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$31.108.000,00	77,78%
Valor total facturado	\$31.108.000,00	77,78%
Valor facturado pendiente de pago	\$4.444.000,00	11,11%
Valor pagado	\$31.108.000,00	77,78%
Valor pendiente de entrega	\$4.444.000,00	11,11%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

Página 19 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

$(\$ 250.000 / \$ 750.000) = 0.33 * 100 = 33$ por aproximación equivaldría al 33%.

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

$(\$ 750.000,00 - \$ 250.000,00) = (\$ 500.000,00) / (\$ 750.000,00) = 67 * 100 = 67$ por aproximación equivaldría al 67%.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el período informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No. 8 de fecha 12/10/2025	\$ 4.444.000,00	12/10/2025	\$ 4.444.000,00	Cuenta de cobro No. 8 de fecha 12/10/2025	\$ 00	\$ 00	N/A

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No aplica

5. RECOMENDACIONES

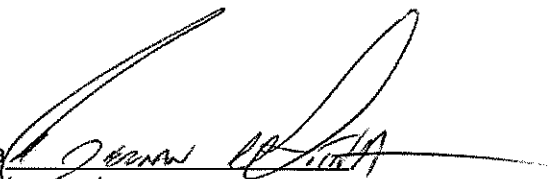
7. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Página 20 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexó los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).	
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.	

Atentamente,

DATOS DEL SUPERVISOR


 Firma
 Subintendente
 GERMAN FRANCISCO CHITIVA MARTINEZ
 Responsable de Registro y Control Académico
 german.chitiva@correo.policia.gov.co
 Celular 310 5629088

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C., 12 de octubre de 2025		
Unidad:	ESCUELA DE EQUITACION POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SANCHEZ"		
Tipo de contrato		Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
		Orden de compra	
		Contrato de obra	
		Contrato de consultoría	
		Contrato de prestación de servicios	X
		Contrato de compraventa	
		Contrato de suministro	
		Contrato interadministrativo	
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	No. 49-7-10006-2025		
Constancia de recibido No.	8. Contrato No. 49-7-10006-2025		
Contratista:	LAURA INÉS BECERRA SILVA		
NIT del contratista:	52836619		
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON DOCTORADO O ESPECIALIZACIÓN CONSISTENTES EN EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA COMO APOYO A LA GESTIÓN RELACIONADA CON EL DESARROLLO DE MALLA CURRICULAR DE LOS CURSOS OFERTADOS POR LA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ" CON EXPERIENCIA EN DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS ACADÉMICOS (PEA), ACREDITACIÓN Y RENOVACIÓN EN ALTA CALIDAD DE PROGRAMAS ACADÉMICOS ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE DIEPO Y PAGO A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL)		
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA		
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	\$ 41.110.200,00 Por prestación de servicios \$ 39.996.000,00 Por concepto ARL \$ 1.114.200,00		
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la aprobación de la garantía única previa legalización de los requisitos legales de Ley, para el desarrollo de la prestación de servicios profesionales por un término de nueve (9) meses.		
Fecha de vencimiento (aplica sólo para órdenes de compra)	NO APLICA		
Lugar de ejecución y/o entrega	INSTALACIONES ESCUELA DE EQUITACION POLICIAL PROCESO MISIONAL INVESTIGACION TERCER NIVEL		

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO_X_	NO APLICA						
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente GERMAN FRANCISCO CHITIVA MARTINEZ Responsable de Registro y Control						
Fecha de entrega certificada:	DEL 13-09-2025 AL 12-10-2025						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	ESCEQ	10	Servicios profesionales asesor metodológico ESCEQ	\$ 4.444.000,00	\$ 4.444.000,00	0	\$ 4.444.000,00
Acta de recepción de bienes	N/A						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
Cuenta de cobro No. 8	12/10/2025	\$ 4.444.000,00	0	\$ 4.444.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$ 4.444.000,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: LA SEÑORA LAURA INÉS BECERRA SILVA CONTRATISTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON DOCTORADO O ESPECIALIZACIÓN CONSISTENTES EN EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA COMO APOYO A LA GESTIÓN RELACIONADA CON EL DESARROLLO DE MALLA CURRICULAR DE LOS CURSOS OFERTADOS POR LA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL “CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ “CON EXPERIENCIA EN DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS ACADÉMICOS (PEA), ACREDITACIÓN Y RENOVACIÓN EN ALTA CALIDAD DE PROGRAMAS ACADÉMICOS ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE DIEPO Y PAGO A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL)Y PAGO A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL). HA CUMPLIDO CON TODO LO EXIGIDO MEDIANTE CONTRATO N° 49-7-10006-2025 EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES ESTIPULADAS SE AVALA MEDIANTE CUENTA DE COBRO No. 008 de fecha 12/10/2025.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
CUMPLIÓ		
DE CARÁCTER TÉCNICO:_(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. Contribuir con la confección de documentos maestros con estándares de alta calidad exigidos por el Ministerio de Educación Nacional – MEN, en cuanto a procesos de acreditación, renovación de programas y	SÍ	Se realizó la revisión y ajuste de los documentos maestros de los programas académicos, asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos por

Página 3 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

registros calificados.		el Ministerio de Educación Nacional
2. Acompañar, la sustentación relacionada con la creación y renovación de los programas y visita de pares académicos	SÍ	Se acompañó la sustentación de la propuesta de actualización del programa académico, preparando la documentación necesaria y brindando apoyo durante las reuniones. Mesa de trabajo virtual, convocada por la Escuela de equitación ESCEQ, con el equipo asesor de DIEPO, el día 12 de septiembre de 2025
3. Verificar el desarrollo de procesos de referenciación, nacional e internacional con fines de mejoramiento continuo para la formación y acreditación de los programas que oferta la Escuela y la proyección del programa de Especialización Técnica en Carabineros y protección Ambiental.	SÍ	Se verificó el desarrollo de procesos de referenciación, identificando referentes nacionales e internacionales para el mejoramiento continuo de los programas académicos.
4. Asesorar al personal dispuesto por la Escuela de Equitación Policial, en el marco de la visita de pares académicos del ministerio de educación, en el marco de lo dispuesto por el Acuerdo 02 de 2020 del CESU.	PENDIENTE	Se asesora al personal de la Escuela de Equitación Policial durante la visita de pares académicos, brindando información y apoyo en el marco de lo dispuesto por el Acuerdo 02 de 2020 del CESU. Reunión pendiente por programar.
5. Acompañar la visita de pares académicos del Consejo Nacional en la acreditación institucional y los programas académicos de la escuela que están en proceso de acreditación y renovación ante el ministerio de Educación.	PENDIENTE	Se acompañará a la visita de pares académicos del Consejo Nacional, preparando la documentación necesaria y brindando apoyo durante la visita.
6. Contribuir con la redacción de la respuesta al informe de pares académicos del Consejo Nacional de Acreditación con ocasión a la solicitud de la renovación de la acreditación del programa académico proyección del programa Especialización Técnica en Podología Equina.	PENDIENTE	Se contribuirá con la redacción de la respuesta al informe de pares académicos, incluyendo la información y documentación necesaria para la renovación de la acreditación del programa. Reunión pendiente por programar.
7. Contribuir con la redacción de la respuesta al informe de pares académicos del Consejo Nacional de Acreditación con ocasión a la solicitud de acreditación al programa Especialización Técnica Profesional en Podología Equina.	PENDIENTE	Se contribuirá con la redacción de la respuesta al informe de pares académicos, incluyendo la información y documentación necesaria para la acreditación del programa.

Página 4 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

		Reunión pendiente por programar.
8. Apoyar al personal determinado por la Escuela de equitación policial en los procesos de aseguramiento de la calidad, especialmente en lo relativo a lo determinado por el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019 o la norma que lo reemplace, sustituya o modifique y por la Resolución 021795 de 2020 o la norma que la reemplace, sustituya o modifique resolución 1534 del 16 de mayo del 2024	PENDIENTE	Se apoyará al personal de la Escuela de Equitación Policial en los procesos de aseguramiento de la calidad, revisando y ajustando la documentación necesaria para el cumplimiento de la normativa vigente. Reunión pendiente por programar.
9. Participar en las reuniones que la Escuela y DIEPO considere necesarias para avanzar en el aseguramiento de la calidad de los programas académicos que oferta la escuela y la proyección para la acreditación de programas.	sí	Se participó en las reuniones convocadas por la Escuela y DIEPO, aportando ideas y propuestas para el aseguramiento de la calidad de los programas académicos. Mesa de trabajo virtual, convocada por la Escuela de equitación ESCEQ, con el equipo asesor de DIEPO, el día 12 de septiembre de 2025
10. Contribuir en la redacción y proceso de actualización permanente de los planes de estudio y contenidos programáticos del programa académico en los formatos establecidos con sus respectivas bibliografías en norma APA última edición.	sí	Se contribuyó en la redacción y actualización de los planes de estudio y contenidos programáticos del programa académico, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente y la inclusión de las bibliografías en norma APA.
11. Ajustar la redacción del documento maestro del programa académico Técnico Profesional en Servicio de Policía y de la especialización Técnica con las citas respectivas en normas APA última edición de manera que se consolide la información del documento con rigor científico.	sí	Se ajustó la redacción del documento maestro de la fase II para el Técnico laboral en herrería y podología equina, incluyendo las citas en norma APA y asegurando la consolidación de la información con rigor científico.
12. Orientar, contribuir y participar en las mesas de trabajo para consolidar la información para el compendio de los contenidos programáticos de todas las asignaturas de los programas académicos que están en proceso de renovación y acreditación ante el Ministerio de Educación.	sí	Se orientó, contribuyó y participó en las mesas de trabajo para consolidar la información de los contenidos programáticos de los programas académicos, preparando la documentación necesaria para la renovación y acreditación. Mesa de trabajo virtual, convocada por la Escuela de equitación ESCEQ, con el equipo asesor de DIEPO, el día 12 de septiembre de 2025

Página 5 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

13. Hacer seguimiento y orientación a las mesas interdisciplinarias de trabajo con el propósito de nutrir con información los contenidos programáticos y los informes maestros de los programas académicos que están en proceso de renovación y acreditación.	sí	Se hizo seguimiento y orientación a las mesas interdisciplinarias de trabajo, asegurando la inclusión de información relevante en los contenidos programáticos e informes maestros de los programas académicos.
14. Asesorar el mejoramiento del perfil académico de los profesionales que hacen parte de los programas que orienta la escuela.	sí	Se asesoró para el mejoramiento del perfil académico de los profesionales de la Escuela, identificando oportunidades de formación y actualización, de acuerdo a la formalización de los cursos que oferta la ESCEQ.
15. Socializar los resultados de los procesos de acreditación institucional y de programa con el fin de generar estrategias de mejoramiento frente a las debilidades encontradas por el Ministerio de Educación Nacional – MEN.	sí	Se socializaron los resultados de los procesos de acreditación, identificando debilidades y generando estrategias de mejoramiento.
16. Asesorar y contribuir la potenciación del conocimiento y formación integral a la comunidad académica de la Escuela mediante actividades pedagógicas y didácticas enfocado a los programas que oferta la Escuela	sí	Se socializaron los resultados de los procesos de acreditación, identificando debilidades y generando estrategias de mejoramiento.
17. Asesorar y contribuir a que los programas educativos se desarrollen con actividades que faciliten el acceso a la información, adquisición de habilidades, destrezas y formación de actitudes en el personal de estudiantes mediante actividades lúdicas.	PENDIENTE	Se asesorará y contribuirá a que los programas educativos se desarrollen con actividades lúdicas, facilitando el acceso a la información, la adquisición de habilidades y destrezas, y la formación de actitudes positivas en los estudiantes.
18. Presentar un informe de las actividades realizadas dentro de los cinco (5) últimos días de cada mes.	sí	Se presentó el informe de actividades correspondiente al periodo del 12 de septiembre al 12 de octubre de 2025, incluyendo la información y documentación necesaria

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOF II – Plan de pagos.

Subintendente
GERMAN FRANCISCO CHITIVA MARTÍNEZ
Responsable de Registro y Control Académico
german.chitiva@correo.policia.gov.co
Celular 310 5629088

CUENTA DE COBRO 008

ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS POLICIA NACIONAL

NIT: 800.141.208-

Debe a: LAURA INES BECERRA SILVA c. c. 52.836.619 de Bogotá

LA SUMA: DE CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$4.444.000) PESOS

POR CONCEPTO DE: Cumplimiento del contrato de prestaciones de servicios profesionales 49-7- 10006-2025, cuyo objeto es el acompañamiento y asesoría como apoyo a la gestión relacionada con el desarrollo de malla curricular de los cursos ofertados por la Escuela De Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez", labor que se llevó a cabo en el periodo del 12 de septiembre al 12 de octubre de 2025.

Ciudad y fecha: Bogotá D.C., 12 de octubre de 2025

Favor consignar en la cuenta bancaria indicada en el contrato en mención.

Cordialmente,

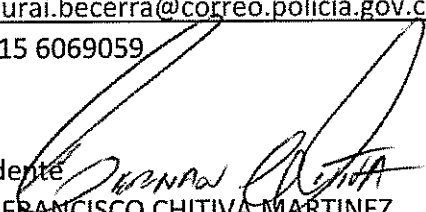


LAURA INÉS BECERRA SILVA

c. c. 52.836.619 de Bogotá

Correo: laurai.becerra@correo.policia.gov.co

Celular: 315 6069059



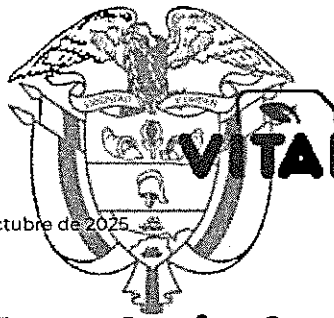
Subintendente

GERMAN FRANCISCO CHITIVA MARTINEZ

Responsable de Registro y Control

german.chitiva@correo.policia.gov.co

Celular 310 5629088



VENTANILLA INTEGRAL DE TRÁMITES AMBIENTALES

viernes, 10 de octubre de 2025

Último Acceso:

Usuario:

Consulta de infracciones o sanciones

Formación General

Autoridad Ambiental

ANLA

Tipo de Infracción

Seleccione...

Tipo de Sanción

Seleccione...

Número de Expediente

Número de Expediente

Número de Acto que impone sanción

Número de Acto que impone sanción

Nombre de la persona o razón social sancionada

Nombre de la persona o razón social sancionada

Número Documento de la persona o razón social

52836619

Estado Sanción

Activo

Fecha de Sanción

sde

sta

Lugar de Ocurrencia de los Hechos

partamento

Seleccione...

incipio

Seleccione...

Corregimiento

Seleccione...

Vereda

Seleccione...

Limpiar

Buscar

En este enlace encontrará el histórico del Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA correspondiente a las sanciones que fueron reportadas por las autoridades ambientales antes de hacer uso de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales En Línea - VITAL.
http://www.anla.gov.co/documentos/ruia/RUIA_NOVIEMBRE_2014.pdf

No Existen Registros de Sanciones.

No se encontraron Registros.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Dirección:

Carrera 13 N° 37-38 Bogotá DC

Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 am a 4:00 pm



[@minambienteco](https://twitter.com/minambienteco)

(<https://twitter.com/minambienteco>)



[@minambientecol](https://www.instagram.com/minambientecol/)

(<https://www.instagram.com/minambientecol/>)



[@minambienteco](https://www.facebook.com/MinAmbienteCo/)

(<https://www.facebook.com/MinAmbienteCo/>)

Contacto

Conmutador: +57 6013323400 (tel:6013323400)

Whatsapp: +57 3102213891 ([https://wa.me/573102213891?](https://wa.me/573102213891?text=Bienvenido%20al%20Portal%20Web%20del%20Ministerio%20de%20Ambiente%20y%20Desarrollo%20Sostenible.Cu%C3%A9ntanos%20%C3%A1%20c%C3%B3mo%20podemos%20ayudarte%20hoy?)

text=Bienvenido%20al%20Portal%20Web%20del%20Ministerio%20de%20Ambiente%20y%20Desarrollo%20Sostenible.

Cuéntanos%20¿cómo%20podemos%20ayudarte%20hoy?)

Línea gratuita nacional: 018000919301 (tel:018000919301)

Correo soporte: vital@minambiente.gov.co (<mailto:vital@minambiente.gov.co>)

Denunciar actos de corrupción: soytransparente@minambiente.gov.co

(<mailto:soytransparente@minambiente.gov.co>)

Notificaciones judiciales: procesosjudiciales@minambiente.gov.co

(<mailto:procesosjudiciales@minambiente.gov.co>)

Políticas (<https://www.minambiente.gov.co/terminos-y-condiciones-de-uso/>)

[Mapa del sitio](#)

(<https://www.minambiente.gov.co/mapa-del-sitio/>) [Accesibilidad](#)



DATOS DEL APORTANTE									
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCIALES Y SALUD			
CC	52833819	LAURA INES BECERRA SELVA	CARRERA 36 4 71	8666192	laurin3@hotmail.com				
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO				
UNICA	1 - Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D. C.	NO			

DATOS DE LA PLANILLA									
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DUMESAAÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DUMESAAÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD				
PERIODO SALUD	PERIODO MENORES								
2025-09	2025-08	1	02/10/2025	89906569	5445.200				
TOTAL A PAGAR					5445.200				

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD									
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades	Licencia Maternidad	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC
EPS008	Compensar EPS	86065942-7	230.000	0			0	0	0
								Total a Pagar	No. Afiliados
								230.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte RSP - Subordinado	Aporte RSP - Subordinado	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora RSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	90035600-7	294.400	0	0	0	0	0	0	0	294.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades	Aportes Otros	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Retenido Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
14-23	Prothra Seguros	860013155-6	9.700			9.700	0	0	9.700	0	97	9.700	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja		11.100	0	0	11.100	1

TOTALES PARAFISCIALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradores Reportados	Valor antes de IGE, LMA, RFP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	230.000	230.000
Pensión	1	294.400	294.400
Riesgos Laborales	1	9.700	9.700
CCF	1	11.100	11.100
ESAP	0	0	0
KCBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	545.200	545.200

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
PERIODO SALDO	PERIODO PRISIONES				EMPLAZADOS
					UPC
					1
					0
					TOTAL A PAGAR
2025-09	2025-09	1	02/10/2025	89965689	\$545,200

Bogotá D. C., 12 de octubre de 2025

Subintendente
GERMAN FRANCISCO CHITIVA MARTINEZ
Responsable de Registro y Control Académico
german.chitiva@correo.policia.gov.co
Celular 310 5629088

Por medio del presente documento hago entrega de actividades realizadas en el periodo comprendido del 13 de septiembre al 12 de octubre de 2025, del contrato 49-7-10006-2025, celebrado con la Escuela de Equitación Policial “Coronel Luis Augusto Tello Sánchez” y la Escuela Nacional de Carabineros “Alfonso López Pumarejo”

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	Sí	Se realizaron todas las actividades necesarias para cumplir con el objeto del contrato, en el marco de la revisión y actualización de la oferta académica de la Escuela de Equitación Policial. De acuerdo a lo establecido en la última reunión, el día 12 de septiembre se hizo entrega del análisis del contexto correspondiente a la Especialización Técnica Profesional en Podología Equina, para su respectiva revisión y retroalimentación por parte del equipo asesor de DIEPO. Dando continuidad con la actualización de los programas académicos de la Escuela de Equitación Policial, se dio continuidad a la actualización del Diplomado de Operaciones Montadas.

Microsoft Word - L11.DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO - Word...

Inicio Insertar Diseño Formato Referencias Correspondencia Revisar Vista Diseño Presentación ¿Qué desea hacer?

Buscar Reemplazar Seleccionar

Portapapeles

Version: POLICIA L POLICIA NACIONAL

INFORMACIÓN GENERAL DEL CURSO			
Denominación del curso:	Curso de Operaciones Montadas	Acronimo del curso:	N/A
Nombre de la Lección:	Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario		
Código de la Lección:	L11		
Objetivo de Aprendizaje:	Analizar los principios fundamentales de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario para aplicarlos correctamente en las actuaciones policiales montadas, garantizando la protección de la dignidad humana y la observancia del marco normativo nacional e internacional. Competencias Específicas. Aplicar los principios éticos, normativos y operativos de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario en el ejercicio de las funciones policiales montadas. Competencias Generales Liderazgo. Generador y promotor de seguridad. Adaptabilidad. Autorregulación. Efectividad en el servicio. Resolución de conflictos. Condición física.		
Competencias específicas, generales y genéricas y asociadas a la lección:			

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

Página 2 de 23 5409 palabras Español (Colombia)

Buscar

Microsoft Word - L11.DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO - Word...

Inicio Insertar Diseño Formato Referencias Correspondencia Revisar Vista Diseño Presentación ¿Qué desea hacer?

Buscar Reemplazar Seleccionar

Portapapeles

Los Derechos Humanos son enunciados de garantías universales, inherentes a toda persona por el hecho de ser humano, que protegen su dignidad, libertad, igualdad y bienestar frente al Estado y otros actores (OHCHR, s. f.). Estos derechos son irrevocables, indivisibles, interdependientes e interrelacionados.

Principios rectores aplicables al ejercicio policial:

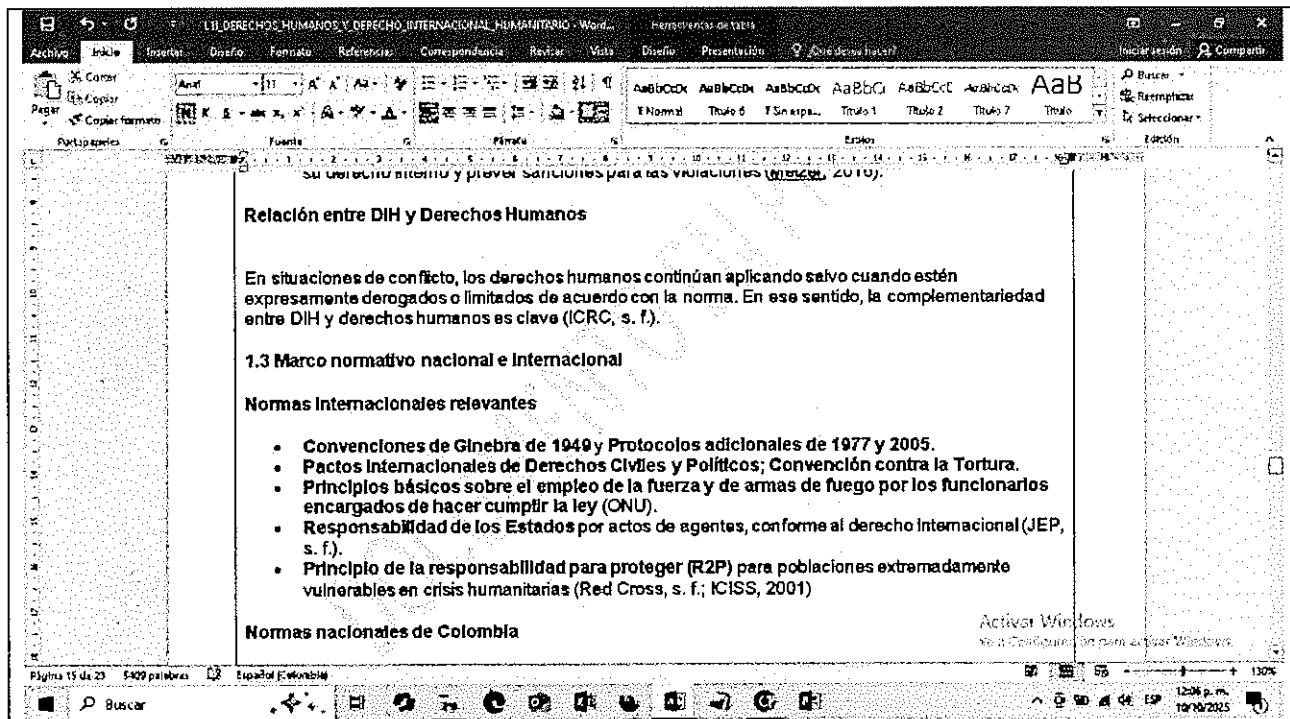
A continuación, los principales principios que deben guiar toda actuación policial:

- **Universalidad:** todos los individuos gozan de los derechos humanos sin discriminación alguna (sexo, raza, religión, condición social, etc.).
- **Igualdad y no discriminación:** prohibición de trato desigual injustificado (OHCHR, s. f.).
- **Progresividad y no regresividad:** el Estado debe avanzar en el reconocimiento y protección de los derechos; no puede retroceder sin justificación.
- **Prohibición de la arbitrariedad y abuso:** el uso del poder por parte de agentes estatales debe estar normado y sujeto a control.
- **Legalidad:** toda actuación debe estar respaldada en normas formales que definan competencias y límites (Derechos Humanos en el marco del Servicio de Policía, 2023)
- **Responsabilidad (rendición de cuentas):** los agentes también deben rendir cuentas por sus actos que vulneren derechos (Amnistía Internacional, s. f.).
- **Participación ciudadana y transparencia:** el control social y la vigilancia son esenciales para la legitimidad institucional.

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

Página 3 de 23 5409 palabras Español (Colombia)

Buscar



2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	Sí	Se actuó de manera leal y de buena fe en todas las etapas del contrato, evitando dilaciones y trabas en el cumplimiento de las obligaciones.
NO HAY EVIDENCIAS TANGIBLES		
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	Sí	Se respondió en los plazos establecidos a todos los requerimientos de aclaración o información formulados por la POLICÍA NACIONAL. Mesa de trabajo virtual, convocada por la Escuela de equitación ESCEQ, con el equipo asesor de DIEPO, el día 12 de septiembre de 2025.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA CUALIFICACIÓN		
Código: S-AGRO-PEC-004	Versión: Preliminar	Fecha de Aprobación: (por definir) Estado: En construcción
Organismo que Autoriza	(por definir)	
Denominación	SOPORTE A LA PRODUCCIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y EXTENSIÓN PECUARIA	
Nivel MNC	5	
Área de cualificación	Agropecuaria – AGRO	
Institución que otorga la cualificación	(por definir)	
Cualificación conducente a:	Título de Técnico Profesional (Ley 15 de 1997 Artículo 213.)	
2. PERFIL PROFESIONAL		
COMPETENCIA GENERAL	Desarrollar actividades de procesos productivos, de comercialización, apoyo a investigación, supervisión, asistencia técnica y extensión agropecuaria mediante la implementación de planes, programas y métodos relacionados con los sistemas productivos pecuarios acorde a la normatividad, criterios técnicos y recomendaciones de los profesionales afines al sector pecuario.	
	Sector productivo: Sector agropecuario, Subsector pecuario. Ámbito Productivo: Organizaciones pecuarias grandes, medianas y pequeñas de carácter público y privado, fincas pecuarias y agropecuarias, empresas transformadoras de cárnicos y lácteos, plantas de beneficio animal, empresas prestadoras de servicios de asistencia técnica y extensión agropecuaria en el ámbito local, regional y nacional.	

Unidad de Competencia 1	Desarrollar actividades de producción, acondicionamiento, obtención y alistamiento de productos pecuarios de acuerdo con la especie animal y los parámetros técnicos.
Código: UC1- S-AGRO-PEC-004	Nivel: 5
Elementos de la competencia 1: Aplicar técnicas de manejo y cuidado de los animales de la producción pecuaria, según las indicaciones de los profesionales y las características de la especie.	
Criterios de desempeño: - La sujeción del animal esta acorde con las características de la especie y las buenas prácticas pecuarias. - La identificación de los animales esta acorde con estándares de marcación y características de la especie animal. - El baño y acicalamiento de los animales está acorde con buenas prácticas de bienestar animal y requerimientos de la especie. - El manejo de los animales esta conforme a las buenas prácticas pecuarias. - El alistamiento, entrega y recepción de animales cumple con las buenas prácticas de cuidado del animal, y las normas de higiene y seguridad.	
Elementos de la competencia 2: Implementar planes de nutrición según la especie animal y parámetros técnicos establecidos por el profesional.	
Criterios de desempeño: - El control en el abastecimiento de las raciones de alimentación está acorde con la especie animal con base en la dieta establecida por el profesional pecuario. - El registro del peso y talla de los animales está acorde con los parámetros establecidos por el plan de	

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y	si	Se adjunta la planilla núm. 89996589 del 02/10/2025, expedida por Mi planilla,
--	----	--

correspondiente al mes de SEPTIEMBRE del año 2025 como evidencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales..

[illegible]

5

Se constituyó en debida forma y se aportó la Garantía Única dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del contrato en la plataforma SECOP II.

Garantías del proveedor:								
Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emissor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acciones
CO1 WRT16440114	Cumplimiento + Cumplimiento del contrato 	Contrato de seguro	27.997.200,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	31/10/2026 (UTC 05:00 Bogotá, Lima, Quito)	Aceptada	Detalle	Cancelar

Si

Se guardó la confidencialidad de toda la información entregada y se mantiene en custodia la información recolectada con fines estadísticos para alimentar la formulación de la caracterización de las necesidades o problemáticas del Técnico laboral en herrería y podología equina.

ESCUELA DE EQUITACIÓN - AS...

drive.google.com/drive/folders/1h2T3...ZmuZ2...1j59HH8

Drive

Buscar en ESCUELA DE EQUITACIÓN - ASESORIA

+

Nuevo

Página principal

Mi unidad

Computadoras

Compartidos conmigo

Recientes

Destacados

Spam

Papelera

Almacenamiento (73% il...

11 GB de 15 GB utilizado(s)

Obtener más almacenamiento

Mi unidad > ESCUELA DE EQUITACI...

Tipo

Personas

Modificado

Fuente

Nombre	Propietario	Última modifi...	Tamaño del
manual logístico 05884 del 271219-hojas 377-459 CAPITULO 9.pdf	yo	9 dic 2024	4 MB
Notas de Revelación Generales y Específicas III trimestre 2024.pdf	yo	25 feb 2025	1.3 MB
Oferta_academica_internacional_2024.pdf	yo	20 dic 2024	675 KB
Resolución 0487 del 030724 Costos Educativos.pdf	yo	23 dic 2024	386 KB
Resolución 2657 16AGO2024 Curso Instructor UNDMO.pdf	yo	22 dic 2024	437 KB
Resolución 2658 16AGO2024 Curso Empleo de AML.pdf	yo	22 dic 2024	417 KB
TerriData_Dim11.xlsx	yo	18 feb 2025	14 MB
toaz.info-resolucion-04935-de-12122013-manual-logistico-ver-2pdf-pr_g7...	yo	26 feb 2025	22.7 MB

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	Sí	No se ha presentado ningún evento de los aquí descritos, por lo tanto, no ha sido necesario informar sobre ninguna situación en este contexto.
--	----	--

NO HAY EVIDENCIAS TANGIBLES

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	Sí	La cuenta de ahorros reportada para los pagos se encuentra activa, con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
---	----	---

BBVA

BBVA Colombia

NIT 860.003.020-1

Certifica

Que nuestro(a) cliente LAURA INES BECERRA SILVA, identificado(a) con cédula ciudadanía número 52.836.619 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 390206589 aperturada el 29 de junio de 2012, cuenta activa y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

Sí

Actualmente, está haciendo uso adecuado de los elementos que se colocaron a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, sin embargo, estos serán restituidos de ser requerido y/o al finalizar el contrato.



10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

Sí

Se proporcionó la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor.

Sin copia de seguridad			
Herramientas de copia de seguridad			
ESQUEMA DE EQUIPAMIENTO			
Este equipo > Documentos > Documentos > ESQUEMA DE EQUIPAMIENTO >			
Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
★ Acceso rápido			
■ Escritorio			
↓ Descargas			
📄 Documentos			
🖼️ Imágenes			
📁 CUENTA DE COBRO			
📁 CUENTAS DE COBRO			
📁 DIPLOMADO OPER			
📁 ESCUELA EQUIPACI			
📁 Documentos			
📁 INSTRUCTIVOS			
📁 DERECHOS HUMANOS			
📁 LEYES RESOLUCIONES			
📁 LEGISLACIÓN AMBIENTAL			
📁 CUENTAS DE COBRO			
📁 REUNIONES DOWPO			
📁 DIPLOMADO OPERACIONES MONTADAS			
📁 ESPECIALIZACIÓN TÉCNICA EN HERRERÍA, PODOLOGÍA, EQUINA			
📁 ENTRENAMIENTO			
📁 DOCUMENTOS	1/03/2025 11:11 a. m.	Carpeta de archivos	
📁 INSTRUCTIVOS	1/03/2025 11:10 a. m.	Carpeta de archivos	
📁 DERECHOS HUMANOS	1/03/2025 11:10 a. m.	Carpeta de archivos	
📁 LEYES RESOLUCIONES	1/03/2025 11:10 a. m.	Carpeta de archivos	
📁 LEGISLACIÓN AMBIENTAL	1/03/2025 11:09 a. m.	Carpeta de archivos	
📁 CUENTAS DE COBRO	1/03/2025 11:09 a. m.	Carpeta de archivos	
📁 REUNIONES DOWPO	26/02/2025 12:12 p. m.	Carpeta de archivos	
📁 DIPLOMADO OPERACIONES MONTADAS	23/02/2025 12:16 p. m.	Carpeta de archivos	
📁 ESPECIALIZACIÓN TÉCNICA EN HERRERÍA, PODOLOGÍA, EQUINA	27/02/2025 9:34 a. m.	Carpeta de archivos	
📁 ENTRENAMIENTO	27/02/2025 9:30 a. m.	Carpeta de archivos	

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.	Sí	Se cumplió con todas las obligaciones, con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental, teniendo en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.
NO HAY EVIDENCIAS TANGIBLES		
12. El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental en todas las actividades que se realicen, durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	Sí	Se aplicaron las buenas prácticas ambientales, así como las demás exigencias que se establecen en el sistema de gestión ambiental. En el periodo de septiembre no se realizaron programas ni campañas ambientales, por lo tanto, no hubo participación.
NO SE REALIZARON PROGRAMAS NI CAMPAÑAS DURANTE EL PERIODO RELACIONADO		
13. Cumplir con los criterios ambientales para los contratos de prestación de servicios conforme la norma ISO 14001;2015, sistema de gestión ambiental, los productos y servicios que sean requeridos por alguna gestión administrativa, deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental de la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y condiciones mínimas ambientales; con el objeto de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos y servicios de la institución así mismo como el cumplimiento de la política ambiental de la Policía Nacional	Sí	Se cumplió con los criterios ambientales para los contratos de prestación de servicios conforme la norma ISO 14001;2015, sistema de gestión ambiental, los productos y servicios que sean requeridos por alguna gestión administrativa, se establecieron los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental de la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y condiciones mínimas ambientales; con el objeto de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos y servicios de la institución así mismo como el cumplimiento de la política ambiental de la Policía Nacional.
NO HAY EVIDENCIAS TANGIBLES		
14. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	Sí	Se incluyeron las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
15. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas	Sí	Se adjunta la cuenta de cobro núm. 007, correspondiente al periodo comprendido entre el 12 de septiembre al 12 de octubre de 2025.

débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos" se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras		Se adjunta el informe del desarrollo de actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 12 de septiembre al 12 de octubre de 2025.
---	--	---

CUENTA DE COBRO 008

ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS POLICIA NACIONAL

NIT: 800.141.208-

Debe a: LAURA INES BECERRA SILVA c. c. 52.836.619 de Bogotá

LA SUMA: DE CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$4.444.000) PESOS

POR CONCEPTO DE: Cumplimiento del contrato de prestaciones de servicios profesionales 49-7- 10006-2025, cuyo objeto es el acompañamiento y asesoría como apoyo a la gestión relacionada con el desarrollo de malla curricular de los cursos ofertados por la Escuela De Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez", labor que se llevó a cabo en el periodo del 12 de septiembre al 12 de octubre de 2025.

Activar Windows
Ve a Configuración para

Ciudad y fecha: Bogotá D.C., 10 de octubre de 2025

16. Firmar el formato 2DH-FR-0007 inducción para contratistas de la Escuela Nacional de Carabineros	Sí	Se adjunta el formato 2DH-FR-0007 inducción para contratistas de la Escuela Nacional de Carabineros.
---	----	--

Página 1 de 1	PROCESO: DESARROLLO HUMANO		 POLICIA NACIONAL	
Código: 2DH-FR-0007	FORMATO DE INDUCCIÓN PARA CONTRATISTA (ANEXO 6)			
Fecha: 03/07/25 Versión: 0				
FECHA DILIGENCIAMIENTO: 27 de febrero de 2025 UNIDAD: ESCEQ NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: LAURA INES BECERRA SILVA NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO: Subintendente GERMAN FRANCISCO CHITIVA MARTINEZ El presente formato tiene como objetivo formalizar la socialización de temas de interés institucional a los contratistas que prestan sus servicios en la Policía Nacional. A continuación, el contratista, encontrará una lista de chequeo, la cual debe diligenciar, marque con una equis (x), la respuesta que considere válida para cada caso.				
LISTA DE CHEQUEO			SI	NO
1.	Saludo de bienvenida.	X		
2.	Historia institucional, símbolos, jerarquía.	X		
3.	Estructura orgánica institucional y estructura orgánica de la unidad.	X		
4.	Sistema de Gestión Integral.	X		

17. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente	Sí	Se cumplió con las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente
--	----	---

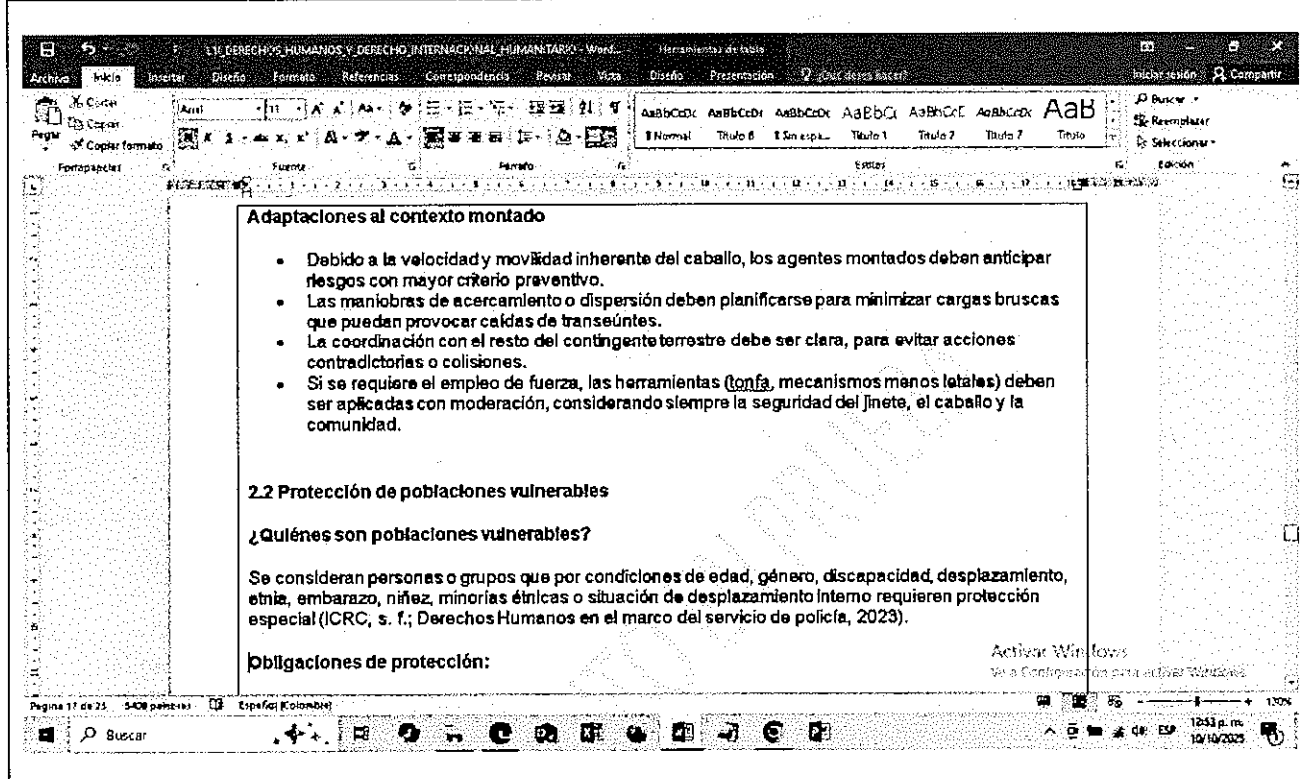
responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
ARTÍCULO 5.- De los Derechos y Deberes de los Contratistas. Para la realización de los fines de que trata el artículo 3o. de esta Ley, los contratistas: 1o. Tendrán derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato. (Ver el Artículo 19, Decreto Nacional 2150 de 1995.) En consecuencia tendrán derecho, previa solicitud, a que la administración les restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a los contratistas. Si dicho equilibrio se rompe por incumplimiento de la entidad estatal contratante, tendrá que restablecerse la ecuación surgida al momento del nacimiento del contrato. (Ver el Concepto del Consejo de Estado 1011 de 1997, Ver el Fallo del Consejo de Estado 14577 de 2003.) 2o. Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan Las autoridades no podrán condicionar la participación en licitaciones o <u>concursos</u> ni la adjudicación, adición o modificación de contratos, como tampoco la cancelación de las sumas adeudadas al contratista, a la renuncia, desistimiento o abandono de peticiones, acciones, demandas y reclamaciones por parte de éste. (La expresión "Concurso" fue derogada por el art. 32 de la Ley 1150 de 2007. 4o. Garantizarán la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello. 5o. No accederán a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS CUMPLIÓ	CUMPLIO	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		

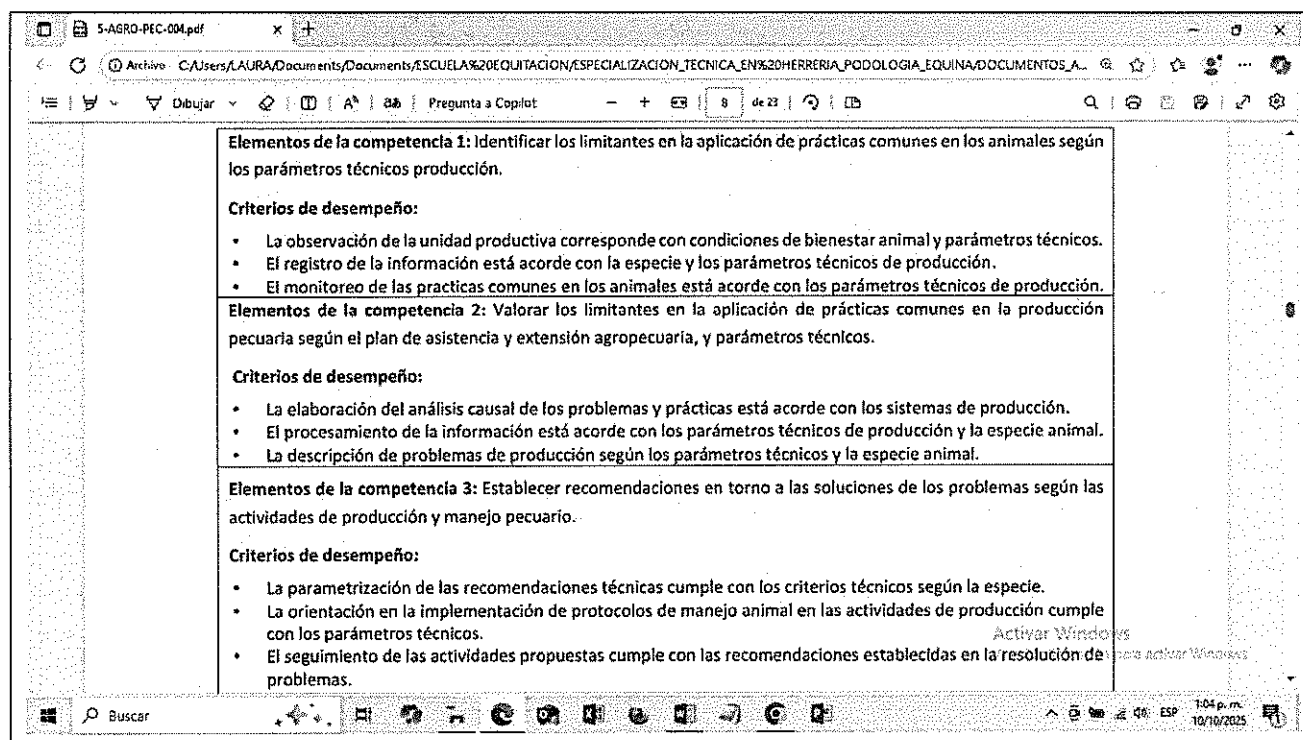
1. Contribuir con la confección de documentos maestros con estándares de alta calidad exigidos por el Ministerio de Educación Nacional – MEN, en cuanto a procesos de acreditación, renovación de programas y registros calificados.

SÍ

Se realizó la revisión y ajuste de los documentos maestros de los programas académicos, asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos por el Ministerio de Educación Nacional.



SÍ	Se acompañó la sustentación de la propuesta de actualización del programa académico, preparando la documentación necesaria y brindando apoyo durante las reuniones.	
2. Acompañar, la sustentación relacionada con la creación y renovación de los programas y visita de pares académicos		



3. Verificar el desarrollo de procesos de referenciación, nacional e internacional con fines de mejoramiento continuo para la formación y acreditación de los programas que oferta la Escuela y la proyección del programa de Especialización Técnica en Carabineros y protección Ambiental.	SÍ	Se verificó el desarrollo de procesos de referenciación, identificando referentes nacionales e internacionales para el mejoramiento continuo de los programas académicos.
ACTIVIDAD PENDIENTE POR REALIZAR, YA QUE EL PROCESO SE ENCUENTRA EN LA FASE INICIAL (I).		
4. Asesorar al personal dispuesto por la Escuela de Equitación Policial, en el marco de la visita de pares académicos del ministerio de educación, en el marco de lo dispuesto por el Acuerdo 02 de 2020 del CESU.	PENDIENTE	Se asesora al personal de la Escuela de Equitación Policial durante la visita de pares académicos, brindando información y apoyo en el marco de lo dispuesto por el Acuerdo 02 de 2020 del CESU.
ACTIVIDAD PENDIENTE POR REALIZAR, YA QUE EL PROCESO SE ENCUENTRA EN LA FASE INICIAL (I).		
5. Acompañar la visita de pares académicos del Consejo Nacional en la acreditación institucional y los programas académicos de la escuela que están en proceso de acreditación y renovación ante el ministerio de Educación.	PENDIENTE	Se acompañará a la visita de pares académicos del Consejo Nacional, preparando la documentación

		necesaria y brindando apoyo durante la visita.
ACTIVIDAD PENDIENTE POR REALIZAR, YA QUE EL PROCESO SE ENCUENTRA EN LA FASE INICIAL (I).		
6. Contribuir con la redacción de la respuesta al informe de pares académicos del Consejo Nacional de Acreditación con ocasión a la solicitud de la renovación de la acreditación del programa académico proyección del programa Especialización Técnica en Podología Equina.	PENDIENTE	Se contribuirá con la redacción de la respuesta al informe de pares académicos, incluyendo la información y documentación necesaria para la renovación de la acreditación del programa.
ACTIVIDAD PENDIENTE POR REALIZAR, YA QUE EL PROCESO SE ENCUENTRA EN LA FASE INICIAL (I).		
7. Contribuir con la redacción de la respuesta al informe de pares académicos del Consejo Nacional de Acreditación con ocasión a la solicitud de acreditación al programa Especialización en Podología Equina.	PENDIENTE	Se contribuirá con la redacción de la respuesta al informe de pares académicos, incluyendo la información y documentación necesaria para la acreditación del programa. Reunión pendiente por programar.
ACTIVIDAD PENDIENTE POR REALIZAR, YA QUE EL PROCESO SE ENCUENTRA EN LA FASE INICIAL (I).		
8. Apoyar al personal determinado por la Escuela de equitación policial en los procesos de aseguramiento de la calidad, especialmente en lo relativo a lo determinado por el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019 o la norma que lo reemplace, sustituya o modifique y por la Resolución 021795 de 2020 o la norma que la reemplace, sustituya o modifique resolución 1534 del 16 de mayo del 2024	SI	Se apoya al personal de la Escuela de Equitación Policial en los procesos de aseguramiento de la calidad, revisando y ajustando la documentación necesaria para el cumplimiento de la normativa vigente.
INFORMES_DE_GESTION NORMAS_COMPETENCIAS_LABORALES DOCUMENTOS_FADES IMAGENES CURSOS_SENA 26/06/2025 11:53 a. m. 10/06/2025 9:32 p. m. 19/06/2025 2:54 p. m. 20/05/2025 11:08 a. m. 7/07/2025 10:06 a. m. Carpeta de archivos Carpeta de archivos Carpeta de archivos Carpeta de archivos Carpeta de archivos Activar Windows Vea la Configuración para activar Windows.		
9. Participar en las reuniones que la Escuela y DIEPO considere necesarias para avanzar en el aseguramiento de la calidad de los programas académicos que oferta la escuela y la proyección para la acreditación de programas.	SI	Se participó en las reuniones convocadas por la Escuela y DIEPO, aportando ideas y propuestas para el aseguramiento de la

calidad de los programas académicos.

15.08.2025 FASE 2: TABLA DE SABERES PLAN DE ESTUDIOS TÉCNICO LABORAL EN HERRERIA Y FODOLÓGIA EQUIPIA: 6-2el (Error de activación de productos)

Archivo Inicio Insertar Diseño de página Fórmulas Datos Referencias Vista ¿Qué desea hacer? Herramientas de escritura Herramientas de dibujo Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo de contenido Herramientas de colaboración Herramientas de productividad Herramientas de comunicación Herramientas de desarrollo

15.06.2023, FASE 2, TABLA DE SABERES PLAN DE ESTUDIOS TÉCNICO LABORAL EN HERRERÍA Y PODOLOGÍA EQUINA - Excel (Error de activación de producto)

Inicio Sesión Computador

Archivos Inicio Insertar Diseño de página Fórmulas Datos Referencias Vistas

Portapapeles Fuente Alineación Números Estructuras de datos

61 JUSTIFICACIÓN

ESPACIO ACADÉMICO	JUSTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA UNIDAD	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN O INDICADORES DE LOS R
Anatomía, Morfología y Locomoción del Equino	El conocimiento anatómico, morfológico y funcional del caballo es la base para cualquier intervención podológica o de herraje. Esta asignatura permite comprender la estructura del aparato locomotor, identificar desviaciones posturales y analizar el movimiento, lo cual es esencial para realizar diagnósticos clínicos y aplicar técnicas adecuadas que favorezcan el rendimiento y bienestar del equino.	Biomecánica Aplicada a la Locomoción Equina y su Relación con la Podología	Analizar la arquitectura anatómica del aparato locomotor del equino y su correlación con los principios de la biomecánica, mediante el estudio teórico y gráfico de los sistemas óseo, muscular y articular, en contextos de entrenamiento y trabajo equino, para comprender su impacto en el desempeño funcional y prevenir alteraciones locomotoras.	Básico: Describe las principales estructuras del aparato locomotor equino a partir de esquemas y láminas, en espacios de formación para reconocer su composición básica. Intermedio: Explica la relación funcional entre el sistema óseo, muscular y articular del equino durante actividades locomotoras, en entornos de formación académica, para interpretar su explicación biomecánica. Superior: Analiza de forma crítica la correlación entre la anatomía locomotora y el desempeño biomecánico del equino, a partir del análisis de casos aplicados, con el fin de prevenir alteraciones funcionales.
		Bases Biológicas y Morfológicas del Equino	Interpretar los patrones de locomoción del equino a partir de la observación clínica sistemática y el análisis biomecánico básico, durante evaluaciones estáticas y dinámicas en campo, con el fin de identificar irregularidades funcionales y apoyar la toma de decisiones podológicas o de herraje.	Básico: Identifica patrones locomotores generales mediante observación estética del equino, en espacios guiados, para reconocer desplazamientos normales. Intermedio: Interpreta secuencias básicas del movimiento del equino mediante análisis visual en contextos de marcha controlada, para identificar irregularidades visuales. Superior: Analiza patrones locomotores dinámicos integrando observación clínica y fundamentos biomecánicos, en contextos de campo, para determinar técnicas de intervención.
		Fundamentos Técnicos y Evolución Funcional del Herraje Equino	Caracterizar los componentes, materiales y herramientas fundamentales de la herrería equina, mediante el análisis técnico-funcional de su uso en el herraje, en contextos de formación teórico-práctica y trabajo colaborativo, para relacionar su aplicación con los procedimientos de conformado y colocación de herraduras.	Básico: Nombra y clasifica herramientas y materiales esenciales de herraje, durante actividades técnicas o demostrativas, para reconocer función básica. Intermedio: Describe el funcionamiento técnico de las herramientas utilizadas en el conformado y aplicación del herraje, en prácticas para relacionar su uso con el proceso. Superior: Analiza el uso técnico-funcional de herramientas y materiales en condiciones reales de trabajo, para optimizar su aplicación en el

PLAN DE ESTUDIOS MACRO TABLA SABERES DURACION PROGRAMA RAP

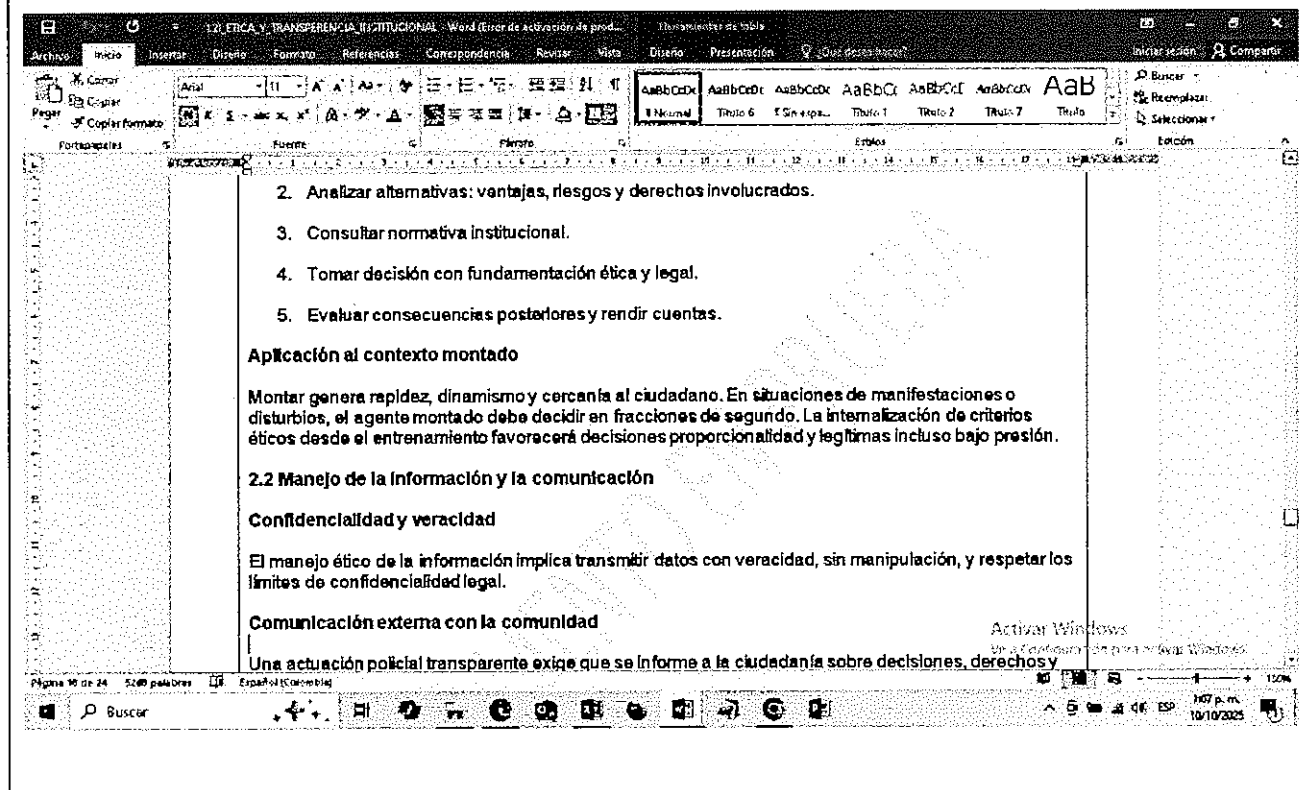
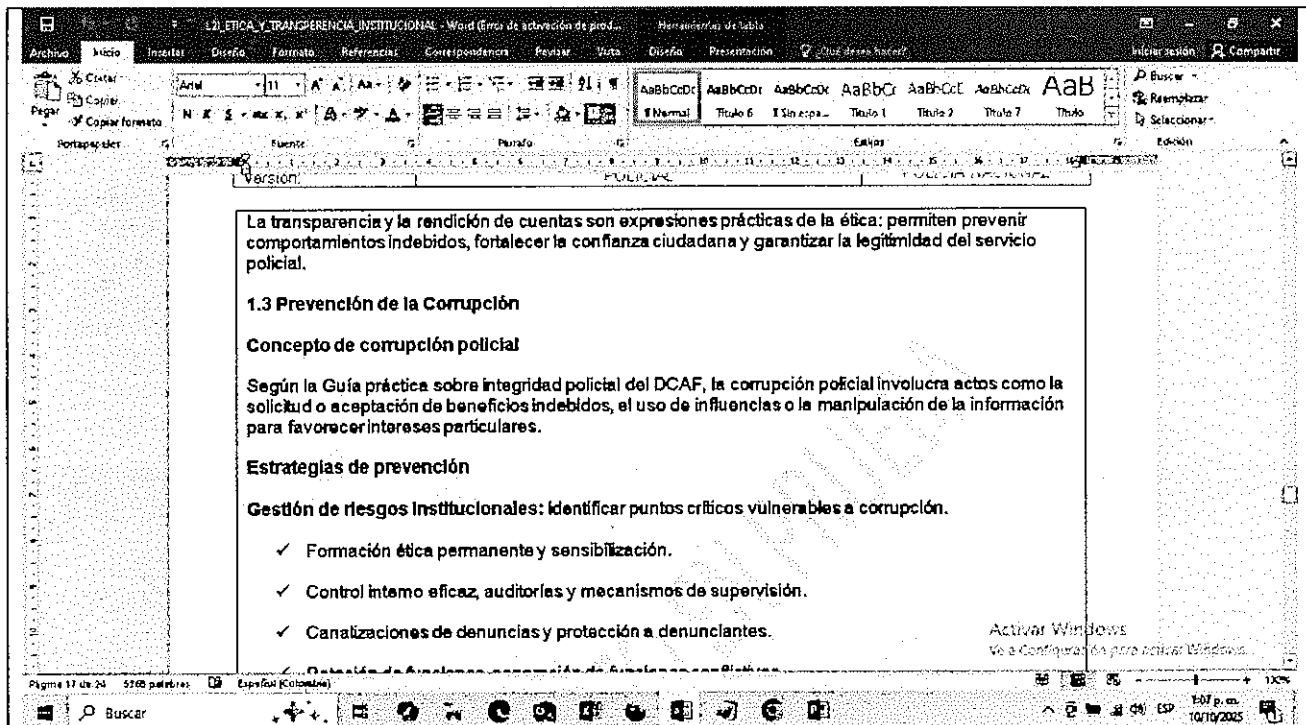
11:10 Buscar

100 p.m. 10/16/2023

10. Contribuir en la redacción y proceso de actualización permanente de los planes de estudio y contenidos programáticos del programa académico en los formatos establecidos con sus respectivas bibliografías en norma APA última edición.

si

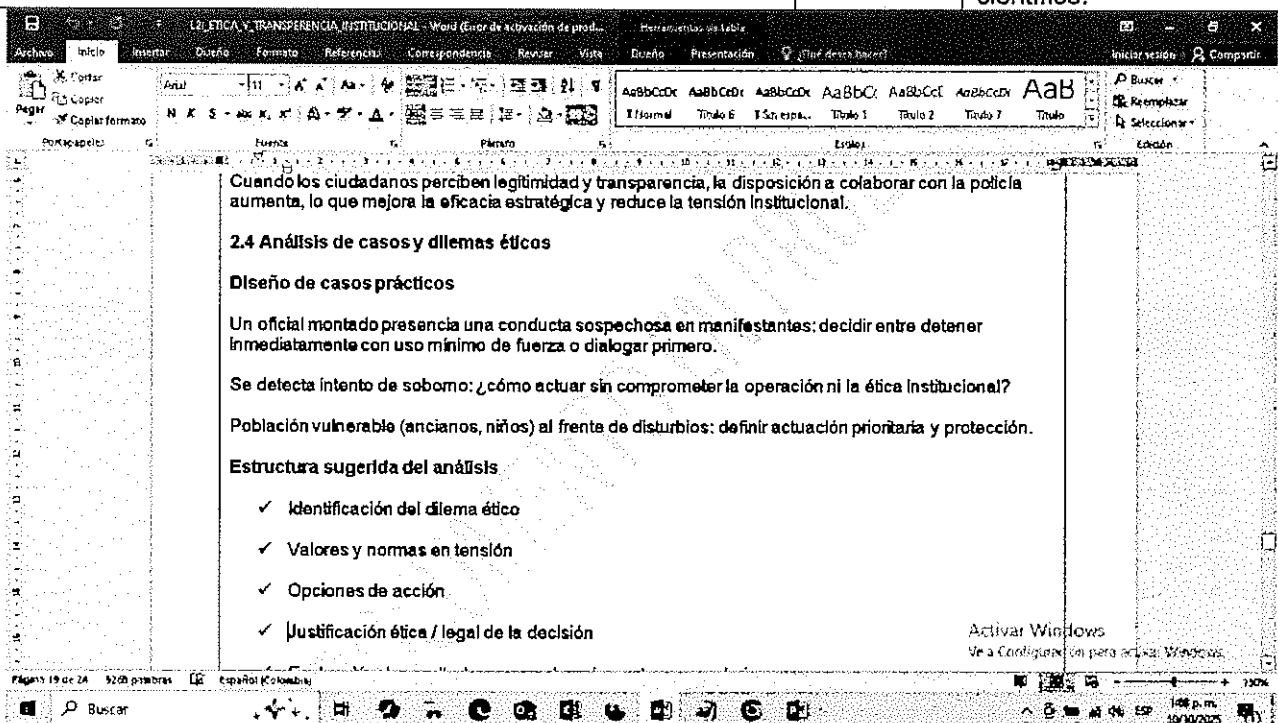
Se contribuyó en la redacción y actualización de los planes de estudio y contenidos programáticos del programa académico, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente y la inclusión de las bibliografías en norma APA.

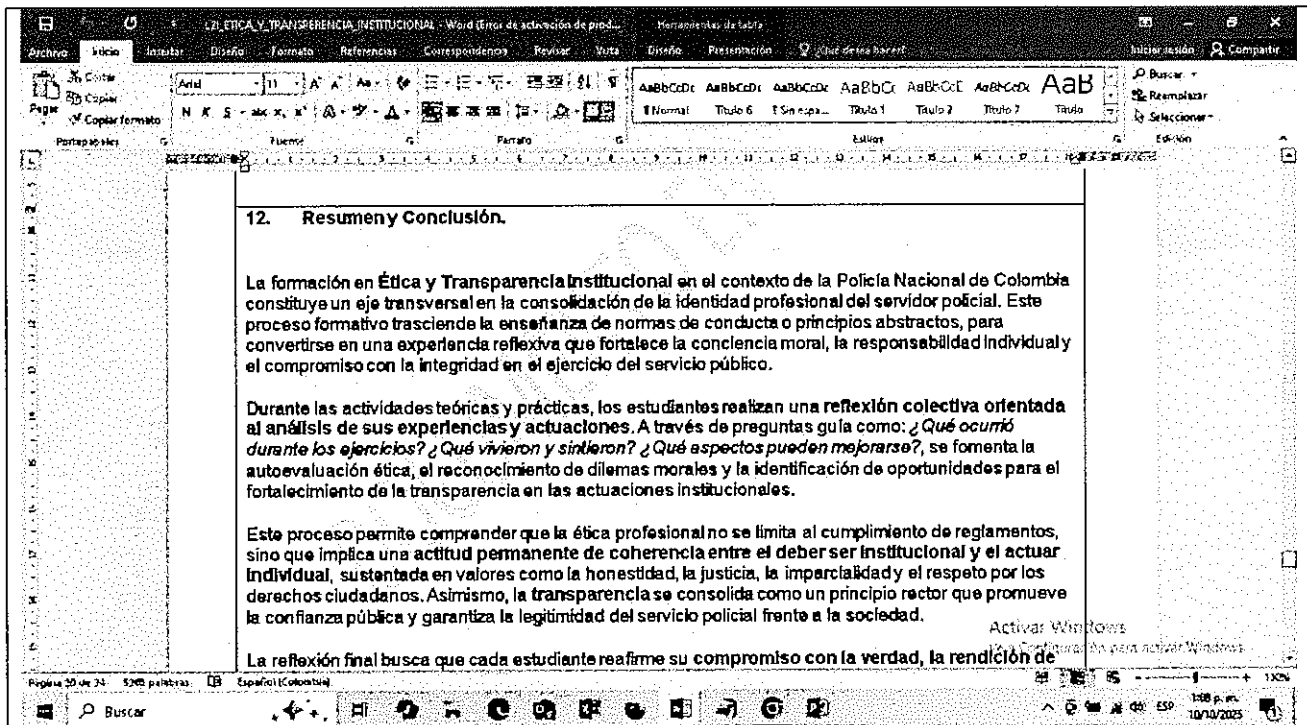


11. Ajustar la redacción del documento maestro del programa académico Técnico laboral en herrería y podología equina, con las citaciones respectivas en normas APA última edición de manera que se consolide la información del documento con rigor científico,

SI

Se ajustó la redacción del documento maestro: Caracterización de las necesidades o problemáticas que atenderá la formación en el área específica del programa del programa académico, incluyendo las citaciones en norma APA y asegurando la consolidación de la información con rigor científico.





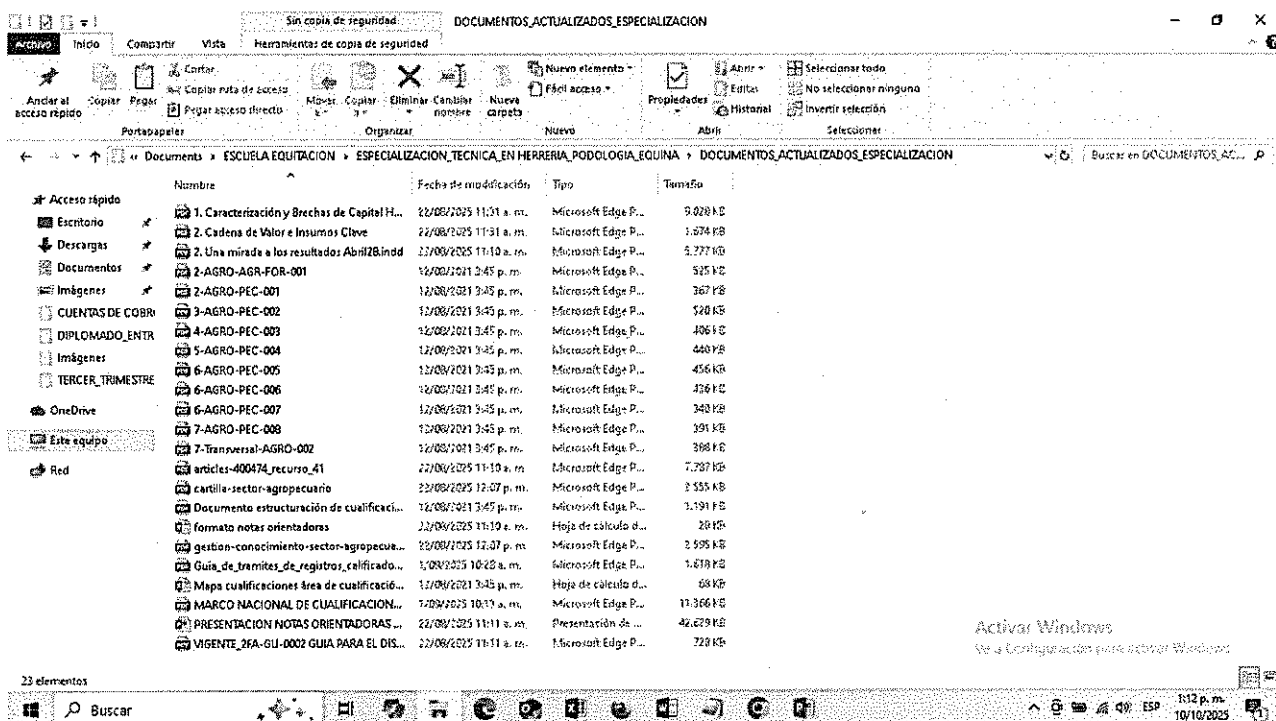
12. Orientar, contribuir y participar en las mesas de trabajo para consolidar la información para el compendio de los contenidos programáticos de todas las asignaturas de los programas académicos que están en proceso de renovación y acreditación ante el Ministerio de Educación.	SI	Se orientó, contribuyó y participó en las mesas de trabajo para consolidar la información de los contenidos programáticos de los programas académicos, preparando la documentación necesaria para la renovación y acreditación.
---	-----------	--

15 DE 2012 FASE 2 TABLA DE SABERES PLAN DE ESTUDIOS TÉCNICO LABORAL EN HERRERÍA Y PODOLOGÍA EQUINA - Excel (fin de activación de productos)						
BÁSICO: Reconoce comportamientos equinos y normas de seguridad en el entorno laboral.						
Objeto de Estudio	Competencias del programa	Resultados de aprendizaje de programa	Asignatura	Competencia de la asignatura	Calificaciones	Perfil ocupacional
1.			Antropología y Logopedia del Equino	Analiza la estructura anatómica, fisiológica y biométrica del equino, identificando la función de los sistemas nervioso, muscular y locomotor, y su relación con el movimiento, la postura y la salud integral del animal.	Básico: Identifica los principales sistemas anatómicos y estructuras morfológicas del equino mediante esquemas y guías. Intermedio: Analiza la relación funcional entre los sistemas anatómicos y la locomoción del equino en condiciones normales. Superior: Evalúa alteraciones biométricas o morfológicas que puedan afectar al desempeño funcional, integrando su relación en la salud global. Básico: Identifica herramientas, materiales y procesos básicos de la herrería.	
2.			Introducción y Desarrollo Funcional de la Herrería Equina	Aplica los principios funcionales de la herrería equina, utilizando herramientas, técnicas de forja y elaboración de herrajes adaptados, reconociendo la función biométrica del herraje y su impacto en la salud y el desempeño del caballo.	Intermedio: Opera herramientas de forja segura y funcional en actividades de forja y mantenimiento. Superior: Diseña y ejecuta la elaboración de herrajes funcionales considerando criterios anatómicos y fisiológicos.	
3.			Técnicas de manejo equino y uso de elementos de protección	Ejecuta técnicas seguras y éticas de acercamiento, manejo y sujeción del equino en diversas situaciones, aplicando principios de bienestar animal y utilizando correctamente los elementos de protección personal y profesional en entornos de trabajo y de herraje.	Intermedio: Aplica correctamente técnicas de sujeción y manejo de la pata en situaciones controladas. Superior: Evalúa riesgos y adopta estrategias de manejo seguras en situaciones de trabajo con el equino. Básico: Participa activamente en actividades programadas aplicando saberes previos bajo supervisión.	
4.			Práctica Integrada en Campo	Integra conocimientos, habilidades y actitudes adquiridas a lo largo del programa en situaciones reales, desarrollando actividades de evaluación, herraje y bienestar podológico con responsabilidad técnica, ética y profesional.	Intermedio: Ejecuta procedimientos con criterio técnico y seguridad bajo normas de autonomía y progreso. Superior: Ejecuta de manera autónoma procedimientos de diagnóstico, herraje y mantenimiento de herrajes en condiciones reales.	El perfil ocupacional del egresado del programa Técnico Laboral por competencias en Herrería y Podología Equina se caracteriza por su capacidad para desempeñarse en diversas actividades relacionadas con el cuidado, mantenimiento y rehabilitación podal de los equinos, aplicando conocimientos técnicos, científicos y prácticos en su desempeño. Este perfil ocupacional está capacitado para: - Realizar el diagnóstico, recorte y cuidado adecuado de los cascos equinos, identificando y tratando patologías comunes en equos, lesiones, síndromes vasculares y otros que afectan la movilidad y el bienestar del equino.

15 DE 2012 FASE 2 TABLA DE SABERES PLAN DE ESTUDIOS TÉCNICO LABORAL EN HERRERÍA Y PODOLOGÍA EQUINA - Excel (fin de activación de productos)						
BÁSICO: Identifica estructuras funcionales del casco y alteraciones comunes.						
Objeto de Estudio	Competencias del programa	Resultados de aprendizaje de programa	Asignatura	Competencia de la asignatura	Calificaciones	Perfil ocupacional
1.			Principios de Podología Equina	Analiza la estructura y funcionalidad del casco equino, identificando alteraciones podales frecuentes y reconociendo secciones podológicas y oncoses básicas, fundamentadas en criterios científicos, morfológicos y fisiológicos.	Básico: Identifica estructuras funcionales del casco y alteraciones comunes. Intermedio: Aplica métodos básicos de evaluación y mantenimiento podal. Superior: Interpreta alteraciones podales y propone intervenciones preventivas y correctivas.	seguridad en el manejo de caballos durante los procesos de herraje y podología, asegurando un trato ético y responsable hacia los animales.
2.			Podología Clínica Aplicada	Realiza evaluaciones clínicas integrales del casco equino, fundamentando e implementando protocolos de intervención podológica terapéutica, sustentados en criterios científicos, morfológicos y fisiológicos.	Básico: Reconoce alteraciones podales comunes y su impacto en el desempeño del equino. Intermedio: Ejecuta técnicas podológicas terapéuticas en condiciones controladas. Superior: Formula y aplica protocolos podológicos.	Desempeñarse en diferentes entornos laborales, tales como centros veterinarios, clínicas especializadas, unidades de bienestar animal y podología con caballerías, como profesionales independientes e emprendedores en su servicio especializado de herrería y podología equina.
3.			Intervenciones Podológicas en Casos Clínicos	Ejecuta intervenciones podológicas especializadas en casos clínicos complejos, aplicando técnicas correctivas y terapéuticas basadas en la evaluación funcional, biométrica y el diagnóstico clínico del equino.	Básico: Reconoce signos clínicos y alteraciones podales en casos documentados. Intermedio: Aplica técnicas de intervención podológica básicas bajo supervisión. Superior: Diseña e implementa estrategias terapéuticas para el manejo de patologías podológicas.	Utilizar y trabajar en equipo con veterinarios, animadores y otros profesionales del sector equino para brindar un cuidado integral a los equinos, mejorando el bienestar de su salud y rendimiento deportivo, recreativo o laboral.
4.			Ética, Derechos Humanos y DHI	Aplica principios éticos, de derechos humanos y del desarrollo internacional humanitario en el ejercicio profesional, reconociendo su importancia en la interacción con animales, el entorno laboral y los contextos sociales de actuación.	Intermedio: Aplica los principios éticos en casos hipotéticos relacionados con la práctica profesional. Superior: Evalúa diversas éticas y propone decisiones fundamentadas en principios de ética profesional, DHI y DHI.	Integrar tecnologías y métodos modernos en el diagnóstico y tratamiento podal, como el uso de equipos radiológicos y análisis biométricos, para optimizar la salud y efectividad de sus intervenciones.
5.				Diseña proyectos de investigación aplicados en el campo de la herrería y podología equina, fundamentando	Básico: Identifica las etapas y componentes de un proyecto de investigación aplicado.	

13. Hacer seguimiento y orientación a las mesas interdisciplinarias de trabajo con el propósito de nutrir con información los contenidos programáticos y los informes maestros de los programas académicos que están en proceso de renovación y acreditación.	SI	Se hizo seguimiento y orientación a las mesas interdisciplinarias de trabajo, asegurando la inclusión de información relevante en los contenidos programáticos e informes maestros de los programas académicos.
---	-----------	---

14. Asesorar el mejoramiento del perfil académico de los profesionales que hacen parte de los programas que orienta la escuela.	PENDIENTE	Se asesorará el mejoramiento del perfil académico de los profesionales de la Escuela, identificando oportunidades de formación y actualización, de acuerdo a la formalización de los cursos que oferta la ESCEQ.
---	------------------	--



ACTIVIDAD PENDIENTE POR REALIZAR, YA QUE EL PROCESO SE ENCUENTRA EN LA FASE INICIAL (I).		
15. Socializar los resultados de los procesos de acreditación institucional y de programa con el fin de generar estrategias de mejoramiento frente a las debilidades encontradas por el Ministerio de Educación Nacional – MEN.	PENDIENTE	Se socializarán los resultados de los procesos de acreditación, identificando debilidades y generando estrategias de mejoramiento. Reunión pendiente por programar.
ACTIVIDAD PENDIENTE POR REALIZAR, YA QUE EL PROCESO SE ENCUENTRA EN LA FASE INICIAL (I).		
16. Asesorar y contribuir la potenciación del conocimiento y formación integral a la comunidad académica de la Escuela mediante actividades pedagógicas y didácticas enfocado a los programas que oferta la Escuela	PENDIENTE	Se socializarán los resultados de los procesos de acreditación, identificando debilidades y generando estrategias de mejoramiento.
ACTIVIDAD PENDIENTE POR REALIZAR, YA QUE EL PROCESO SE ENCUENTRA EN LA FASE INICIAL (I).		
17. Asesorar y contribuir a que los programas educativos se desarrollen con actividades que faciliten el acceso a la información, adquisición de habilidades, destrezas y formación de actitudes en el personal de estudiantes mediante actividades lúdicas.	PENDIENTE	Se asesorará y contribuirá a que los programas educativos se desarrollen con actividades lúdicas, facilitando el acceso a la información, la adquisición de habilidades y destrezas, y la formación de actitudes positivas en los estudiantes.
ACTIVIDAD PENDIENTE POR REALIZAR, YA QUE EL PROCESO SE ENCUENTRA EN LA FASE INICIAL (I).		
18. Presentar un informe de las actividades realizadas dentro de los cinco (5) últimos días de cada mes.	SÍ	Se presentó el informe de actividades correspondiente al periodo del 12 de septiembre al 12 de octubre de 2025, incluyendo la información y documentación necesaria.
ES EL PRESENTE DOCUMENTO		

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	El contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes condiciones como aporte a las SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA ESCEQ:	SÍ	Se cumplió con cada una de las condiciones como aporte al SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA

	• La gestión del conocimiento de los productos desarrollados con ocasión de la asesoría a desarrollar, serán transferidos a la Policía Nacional. • No podrá utilizar los resultados parciales o finales de la asesoría en parte o en su totalidad para publicaciones como artículos, libros, revistas, magazines, conferencias, ponencias; sin la previa autorización de la Policía Nacional. • Los derechos patrimoniales de autor sobre (obra, modelo de utilidad, intervención, etc.) que realice el contratista en virtud del presente contrato de prestación de servicios corresponden en su totalidad a la Policía Nacional, de conformidad con los artículos 20 de la Ley 23 de 1982 y 10 de la decisión andina 351. • El contratista conservará los derechos morales de autor contemplados en los literales a y b del artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y b y c del artículo 11 de la Decisión Andina 351. • No revelar los métodos, procesos, ideas, especificaciones, datos, el know how (saber cómo), hechos o información de cualquier naturaleza que pueda llegar al conocimiento del proponente en ocasión del desarrollo del presente estudio previo. • No extraer información con ocasión del desarrollo de la presente asesoría para beneficio de terceros y/o propio, así mismo la entrega de información de carácter reservado o confidencial. • Participar activamente en cada una de las reuniones, comités académicos, proceso de selección docente, actividades y convocatorias para las que sea requerido por parte del Área Académica de la "Escuela de Equitación Policial". • Sugerir y formular los cambios y acciones necesarias para el logro de los objetivos adaptándose a los requerimientos institucionales. • El contratista entregará la documentación producto de su trabajo según lo establecido en el Sistema de Gestión Documental, en forma digital y los escritos deberán estar ajustados a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papel". • Presentar los informes de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual previo al pago y cuando se le requiera por parte de la Policía Nacional- Escuela de Equitación Policial". • Ejercer su profesión y actividades con moral y ética conforme a los estándares profesionales que le sean pertinentes. • Colaborar, desde el modo y alcance de su objeto contractual, con los entes de control de la entidad o del Estado cuando se requiera. • Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y las leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral. • Cumplir con los parámetros establecidos en la normatividad de propiedad intelectual, teniendo en cuenta que la propiedad del producto de la asesoría es de la Policía Nacional de Colombia.		INFORMACIÓN DE LA ESCEQ
2	COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 1. El oferente que sea favorecido con el contrato del presente estudio deberá diligenciar y firmar el formato 1DT-FR-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros y 1DT-FR-0010 acuerdo para la revelación de información confidencial bajo deber de reserva.	Sí	Se adjuntó el formato 1DT-FR-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros

	2. El oferente que sea favorecido con el contrato del presente estudio debe someterse a un estudio de confiabilidad y de ser necesario estudio de credibilidad y confianza. 3. Todos los funcionarios, contratistas y partes externas deben portar algún tipo de identificación visible, y se debe notificar de inmediato al personal de seguridad de instalaciones si se encuentran visitantes no acompañados, y sin la identificación visible. 4. El supervisor del contrato deberá verificar que se encuentren debidamente diligenciados los documentos descritos en los ítems anteriores o pliegos de condiciones del contrato (hoja de vida, estudios de seguridad, certificaciones solicitadas en las especificaciones técnicas, etc.), y deberán reposar en la carpeta del contrato. 5. Además, deberá realizar las respectivas solicitudes o gestiones para la realización de actividades tales como estudio de confiabilidad y estudio de credibilidad y confianza, esta última solo si es necesario. 6. El oferente deberá presentar diligenciado y firmado FORMULARIO No ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.		y 1DT-FR-0010 acuerdo para la revelación de información confidencial bajo deber de reserva, debidamente firmados en las oficinas de la ESCAR, con el fin de legalizar el proceso de contratación.
LOS FORMATOS SE ENTREGARON DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS Y FIRMADOS EN LAS FECHAS ESTIPULADAS, CON EL FIN DE LEGALIZAR Y FORMALIZAR LA CONTRATACIÓN			

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El Oferente NO deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue; para lo cual se verificará en el aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.	Sí	Se adjunta el certificado del 10 de octubre de 2025, REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA), donde se evidencia que no está registrado como Infractor Ambiental.

Venerable 10 de octubre de 2025

Último Acceso: Usuario:

Consulta de infracciones o sanciones

Formación General

Entidad Ambiental

ANLA

Seleccione una entidad ambiental de la lista desplegable para consultar el historial de infracciones o sanciones.

Tipo de infracción

Seleccione...

Tipo de sanción

Seleccione...

Número de Expediente

Número de Expediente

Número de Acto que impone sanción

Número de Acto que impone sanción

Nombre de la persona o razón social sancionada

Nombre de la persona o razón social sancionada

Número Documento de la persona o razón social

528.366.10

Estado Sanción

Municipio

Seleccione...

Corregimiento

Seleccione...

Vereda

Seleccione...

Limpiar

Buscar

En este enlace encontrará el historial del Registro Único de Infracciones Ambientales – RUIA correspondiente a las sanciones que fueron reportadas por las autoridades ambientales antes de hacer uso de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales En Línea – VITAL.
http://www.anla.gov.co/documentos/rui/RUIA_NOVIEMBRE_2014.pdf

No Existen Registros de Sanciones.
No se encontraron Registros.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Dirección:

Carrera 13 N° 37-38 Bogotá DC

Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 am a 4:00 pm

2

El oferente deberá acreditar por escrito que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos.

Sí

Se adjunta el compromiso a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos.

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA

Bogotá D.C., 28 de abril de 2025

Señores

ESCUELA DE EQUIPACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ"

Señor Director Mayor RONNY FERNEY LEYTON CORTES

Ciudad

Apreciados señores:

Yo, LAURA INÉS BECERRA SILVA, identificada con cédula de ciudadanía número 52.836.619 de Bogotá, domicilio en la Carrera 36 # 4-71 (Bogotá), me comprometo a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos.

Activar V
Ver a Confir

3	El Oferente o contratista una vez inicie la ejecución, deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0026 <i>identificación de aspectos ambientales temporales para terceros</i> , el cual será desarrollado en coordinación con el supervisor del contrato.	Sí	Se adjunta el formato 1DS-FR-0026 identificación de aspectos ambientales temporales para terceros, el cual fue desarrollado en coordinación con el supervisor del contrato.
---	---	----	---

Cordialmente,



LAURA INÉS BECERRA SILVA

Asesora metodológica

c. c. 52.836.619 Bogotá

Celular: 315 606 9059

Laurai.becerra@correo.policia.gov.co